

## «Una obra reça, bella y buena»: los *capítoles* de la reforma de la sinagoga Mayor de Huesca y su aljama de judíos (1469)\*

Javier CASTAÑO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid)

Rebut: 31.05.2020 — Acceptat: 02.07.2020

**Resumen.** En 2006, Jaume Riera i Sans publicaba el libro *Els poders públics i les sinagogues (segles XIII-XV)*, con la finalidad declarada de «fer història», basado en el análisis de la evidencia textual. Tomando como punto de partida la recopilación de un valioso corpus documental, el autor propuso una nueva historia de los judíos en los territorios de la Corona de Aragón bajomedieval, a través del estudio de sus sinagogas. En el presente artículo se ofrece una edición y análisis de un documento singular escrito en letras hebreas y en romance aragonés, que contiene los *capítoles* de reforma de la techumbre de la sinagoga Mayor de Huesca en 1469. El texto nos permite tratar algunos aspectos importantes de la historia social de esa aljama aragonesa durante esas décadas y de las relaciones con cristianos y judíos, incluyendo un repaso a sus sinagogas y a las otras obras de reformas de las que ha quedado constancia documental.

---

Correspondencia: Javier Castaño. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid). C. e.: [j.castano@csic.es](mailto:j.castano@csic.es).

\* Este estudio se llevó a cabo en el marco del proyecto «*Guinzé Sefarad*. Edición y estudio de documentos históricos hebreos y textos halájicos» (MINECO, HAR 2012-34338). Agradezco la colaboración de Eugenio Benedicto Gracia, que llamó mi atención acerca del texto hebraico; a Juan José Generelo, por facilitarme el acceso a la documentación del Archivo Histórico Provincial de Huesca (en adelante, AHPHuesca). Una conversación con el arquitecto Óscar Gil Delgado me puso en el camino para empezar a entender el texto hebraico. La profesora Asunción Blasco atendió amablemente todas mis dudas y me ayudó a evitar errores innecesarios. El estudio está dedicado a la memoria de un amigo que vive en el recuerdo..

**Palabras clave:** sinagoga, Aragón, Edad Media, judíos, construcció, arquitectura, *brescado*, Bernart d'Ortoneda, mudejarismo, alfarje

## «Una obra ferma, bella i bona»: els capítols de la reforma de la sinagoga Major d'Osca i la seva aljama de jueus

**Resum.** L'any 2006, Jaume Riera i Sans publicava el llibre *Els poders públics i les sinagogues (segles XIII-XV)*, amb la finalitat declarada de «fer història», basat en l'anàlisi de l'evidència textual. Prenent com a punt de partida la recopilació d'un valuós corpus documental, l'autor va proposar una nova història dels jueus en els països de la Corona d'Aragó de la baixa edat mitjana mitjançant l'estudi de les seves sinagogues. En el present article s'ofereix una edició i una anàlisi d'un document singular escrit en lletres hebrees i en romanç aragonès, que conté els capítols de la reforma del sostre de la sinagoga Major d'Osca l'any 1469. El text ens permet tractar alguns aspectes importants de la història social i religiosa d'aquesta aljama aragonesa durant l'últim terç del segle xv i de les relacions amb cristians i jueus, incloent-hi un repàs de les seves sinagogues i de les reformes constructives de què queda constància documental.

**Paraules clau:** sinagoga, Aragó, edat mitjana, jueus, construcció, arquitectura, *brescado*, Bernart d'Ortoneda, mudejarisme, enteixinat

## “A robust work of beauty and quality”: provisions on the renovation of Huesca's Great Synagogue and its Jewish *aljama*

**Abstract.** In 2006, Jaume Riera i Sans published *Els poders públics i les sinagogues (segles XIII-XV)*, a book based on the analysis of textual evidence, with the stated purpose of “writing history” (“*fer història*”). Compiling a valuable corpus of documents, he put forward a new history of the Jews in the lands of the Crown of Aragon in the Late Middle Ages through the study of their synagogues. This article offers an edition and analysis of a singular document, written in Hebrew letters and the Aragonese vernacular, which contains provisions on the renovation of the panelled ceiling of Huesca's Great Synagogue in 1469. On the basis of that text, the article looks at some important aspects of the social and religious history of Huesca's Jewish *aljama* in the last third of the 15<sup>th</sup> century, as well as of relations between Christians and Jews, encompassing synagogues and documented renovation work.

**Keywords:** synagogue, Aragon, Middle Ages, Jews, building, architecture, *brescado*, Bernart d'Ortoneda, *mudejarismo*, *alfarje*

El lunes 22 de mayo de 1469, apenas cuatro días después de la celebración de la festividad judía de *Šabu'ot*, el pintor Bernart d'Ortoneda comparecía como testigo del acuerdo ante notario entre el carpintero Gonçalbo de los Ríos, de una parte, y Mossé Xueu y Haym Tortoxí, de la otra, relativo a la reparación de la sinagoga Mayor de Huesca. El acuerdo detallaba las instrucciones técnicas de la obra de reparación de la techumbre, es decir, de la cubierta y estructura del edificio, en dieciséis *capítoles* o cláusulas contenidas en un documento redactado en escritura hebrea y lengua aragonesa que fue cosido al protocolo notarial. Se fijaba el periodo de realización de la obra, con objeto de tener listo el edificio para el mes de septiembre. Al texto, escrito con letra semicursiva hebrea, apretada y de trazado rápido, pero no elegante, probablemente por uno de los dos judíos mencionados, se añadió una pequeña minuta de mano del notario Juan Ascaso.

El objeto de estas páginas es presentar dicho texto y desentrañar su contenido, con las sinagogas y la aljama de judíos de Huesca como trasfondo. De hecho, hemos podido documentar otras obras en esta y en otra de las sinagogas oscenses, aparte de las ya conocidas. Si evidenciar la cooperación pericial y técnica entre judíos y artesanos cristianos no fuera por sí solo relevante —es conocida la colaboración de estos en la construcción o reforma de sinagogas—,<sup>1</sup> los *capítoles* son reflejo, además, de apreciaciones estéticas por parte de los judíos, que toman como referencia una de las mezquitas de Huesca, la de la Alquibla, lo que resulta llamativo, si tenemos en cuenta los precedentes de rivalidad entre ambas comunidades religiosas. Pero antes de pasar a analizar el texto y ofrecer su edición y transcripción, es conveniente situarlo en su contexto histórico.

## 1. La aljama de judíos de Huesca durante la segunda mitad del siglo xv

El estudio de esta comunidad judía, desde sus primeros siglos de existencia bajo dominio cristiano, ha estado caracterizada por un enfoque en lo local y por determinados clisés, especialmente, pero no solo, en el campo de la historia cultural, donde la atención prestada a figuras indudablemente relevantes

1. Noticias acerca de la participación de cristianos (y también moros) en la construcción o reforma de sinagogas en RIERA, *Els poders públics*, p. 196 (Vic, 1278; Gandía, 1372; Calatayud, 1383; Solsona, 1372, y Tarazona, 1439-1442), y v. nota 86 *infra*.

como Pedro Alfonso encubre la presencia de importantes sabios judíos, entre ellos Yosef b. Yiṣḥaq b. Alfauel, traductor de Maimónides, y otros miembros de su familia, pese a que su estudio permitiría arrojar luz acerca de las relaciones intelectuales entre esta comunidad y otras como las de Zaragoza y Barcelona.<sup>2</sup> Además, y si no es un fenómeno anterior a 1391, se incrementan a partir de entonces las relaciones con judíos de las regiones occidentales de la Península.

Es posible conocer con algún detalle la historia de los judíos de Huesca durante el siglo xv, en especial durante el «cuarto de siglo de prosperidad que va de 1460 a 1484»,<sup>3</sup> una comunidad que supera con mucho el centenar de familias, pues una lista de casatenientes de la judería fechada en 1475 da una nómina de 118 nombres,<sup>4</sup> a los que habría que añadir los exentos fiscales y los judíos forasteros que no aparecen recogidos. Nuestro conocimiento es posible gracias a los estudios realizados a partir de la abundante documentación notarial conservada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, desde los de Federico Balaguer a los más recientes de Eugenio Benedicto, cuya contribución ilumina en detalle aspectos concretos de la sociedad judía oscense. No es poca, sin embargo, la información que aún albergan los protocolos notariales, cuyo estudio sistemático permitiría arrojar nueva luz sobre esta aljama, que se cuenta entre las más importantes del reino de Aragón. Anteriores a ambos son las pioneras aportaciones de Ricardo del Arco, que había centrado su investigación en los archivos Catedral y Municipal. En paralelo, Antonio Durán Gudiol aportó una visión sintética y rigurosa, fruto de años de investigación documental sobre fondos de la catedral y del Archivo Histórico Nacional, y desde la perspectiva de la historia urbana, el importante estudio de Antonio Naval Mas acerca del arrabal de la judería, donde se ofrece por primera vez un plano de esta, que si bien, y como es lógico después de cuatro décadas, admite correcciones en algunos detalles, ofrece una visión general de la judería.

No se debe desdeñar otra fuente documental que, manejada con cautela y sentido crítico, permite iluminar aspectos puntuales de la vida social y religiosa de los judíos oscenses durante las últimas décadas del siglo xv: un conjunto de procesos inquisitoriales incoados desde fines de la década de 1480 contra

2. FRANKEL, *Darḳe la-Mišna*, p. 328.

3. La expresión es de DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 38.

4. BENEDICTO, «La aljama de los judíos de Huesca», p. 228.

varios judíos, de manera excepcional, y algún converso. Los procesos están repartidos entre las bibliotecas Municipal de Burdeos, la del Centro de Estudios Teológicos de Aragón en Zaragoza y el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Interesan los relacionados con el episodio de la pretendida circuncisión en Huesca de, entre otros, Juan de Ciudad, un mercader procedente de Castilla. Una transcripción parcial fue publicada por Fritz Baer y, posteriormente, Encarnación Marín ha aportado información adicional.

La situación de los judíos en la ciudad de Huesca durante este periodo se caracteriza por una relativa precariedad económica, ejemplificada por el endeudamiento crónico de la aljama, que se ve obligada a tomar comandas de cristianos. También, por el faccionalismo y la conflictividad interna, como muestran el asunto no aclarado del asesinato de Jehudá Alitienz en 1465 y, en otro orden, el desacuerdo antes de 1460 en torno a la figura de maestre Ysach Rondí en relación con la elección de rabino de la comunidad. Se detectan también síntomas de arbitrariedad por parte de las autoridades municipales hacia la aljama, lo que lleva a sus representantes a registrar en 1471 ante notario una carta de protección de Juan II emitida una década antes.<sup>5</sup> Al mismo tiempo, la presencia de una importante comunidad mudéjar es motivo de rivalidad, patente en las disputas por la precedencia en ceremonias cívicas que se suceden en las primeras décadas del siglo.<sup>6</sup> Por último, la presencia en la judería de un buen número de forasteros, estudiantes judíos y conversos arrepentidos procedentes de Portugal y de Castilla, contribuye a, y es consecuencia de, un intenso ambiente religioso e intelectual.

## 2. Las sinagogas de la judería de Huesca

Señalaba Jaume Riera que los orígenes de la judería medieval de Huesca están sumidos en la oscuridad,<sup>7</sup> y carecemos de una explicación de por qué se localizaba la judería en uno de los arrabales y no dentro del recinto amurallado de la ciudad. La «sanoga Mayor» es mencionada en un documento de 1279, que la sitúa en uno de los extremos de la judería, en el primer tramo

5. Incluida en el protocolo de Antón Bonifant de 1471 (AHPHuesca, prot. 345), ff. 136r-137r, y v. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 365 y 384.

6. RIERA, «La precedencia entre judíos y moros», pp. 556-560.

7. RIERA, *Els poders públics*, p. 178.

de la carrera Mayor que sale a la puerta de Remián,<sup>8</sup> es decir, en el mismo lugar en donde se mantuvo hasta 1492. A comienzos del siglo xv, este sector de la judería recibe la denominación de «barrio de la mezquita», en referencia a esa sinagoga.<sup>9</sup> Esta sinagoga es mencionada en torno a 1300 en varios *responsa* de R. Šelomó b. Adret de Barcelona. Uno de ellos discute la designación del *ḥazán*, o conductor de culto de la *בית כנסת הגדולה* o sinagoga Mayor de Huesca (1:300). Otro asocia implícitamente esta sinagoga y el *bet-midraš* o estudio, al tratar el caso de una viuda residente en Lérida que había dejado a su cónyuge actual 500 sueldos jaqueses en depósito, con el fin de adquirir una *‘aṭarā* o corona para el rollo de la Torá de la sinagoga de Huesca, y, si quedara dinero, un códice bíblico para el *bet-midraš* de la misma ciudad, todo ello para el alma de su primer marido. El cónyuge actual de la viuda alegaba que el dinero era suyo y Adret le da la razón (4:243). El hecho de que estas menciones tempranas la califiquen de «Mayor» confirma la existencia entonces de otros lugares de culto judío. De hecho, una referencia explícita de 1362 se dirige a los «rabinis sinagogarum aljame»,<sup>10</sup> en referencia a sus *ḥazanes*. Desconocemos si la sinagoga sufre algún desperfecto en las décadas centrales del siglo xiv, pues sabemos que el rey Pedro ordena derribar los edificios cercanos a la muralla,<sup>11</sup> y en 1368, las Compañías Blancas causan daños en la ciudad.

La aljama de Huesca se reúne el 23 de julio de 1492 en la sinagoga Mayor para conferir poderes a Samuel Exueu, mayor, y Samuel Abingastón, adelantados, y a Ezmel Abendaut y al notario de Zaragoza Jaime Carnoy para proceder a la liquidación de deudas de la aljama.<sup>12</sup> Siguiendo lo ordenado por el rey, la sinagoga quedó bajo administración de la Corona hasta que, en febrero

8. Archivo Histórico Nacional, Clero secular y regular, carp. 651, n.º 19, y cf. DURÁN GUDIOL, *El castillo abadía de Montearagón*, p. 177, aunque este autor no da las referencias documentales, ni llevó a cabo la edición de esta colección diplomática.

9. AHPHuesca, prot. 5 (Juan de Azlor, 1408), ff. 15r-16r, y v. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 360. El uso del término «mezquita» para designar a la sinagoga no es exclusivo de Huesca. Obsérvese que en el texto hebraico editado más abajo se utiliza la expresión «meçquita de los moros», que en este contexto no es redundante.

10. En referencia a Salamon Almigiron, Mair Auinabeç y Abrayme Auinfaleua, RIERA, *Els poders públics*, pp. 347-348 (doc. 151); de nuevo en 1371, v. BLASCO, «Las sinagogas de Aragón», p. 194, nota 13: orden de lanzar «alatma [...] cada uno de vos en la sinagoga do es rabin». En 1393, con motivo de una reunión de la aljama en la sinagoga Mayor, se señala que «todas las otras sanogas [están] çarradas», DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 155.

11. RIERA, *Els poders públics*, p. 188.

12. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 375 y 386-388 (doc. 8).

de 1494, en carta dirigida al arzobispo de Zaragoza con las instrucciones para el traslado a Huesca del monasterio de Montearagón, dispone el rey Fernando el destino del edificio.<sup>13</sup> Sobre su solar y el de pequeños edificios anejos que constituyen la esquina entre la «Tallyada» o Coso Alto y la actual calle San Jorge se levanta en el siglo XVI el palacio de los Climent o de Sangüesa.

La denominada «sinoga Menor de la judería [...] sita cerca Sant Ciprián [...] en la carrera de Alcomez» es mencionada en 1444, con motivo de la reparación encargada a un cantero cristiano por los dos regidores de la sinagoga.<sup>14</sup> No es la única intervención documentada, ya que en 1481 se realiza en la «sinoga de Pechena» una obra de albañilería en la tribuna, y en 1483 otra de carpintería en los bancos corridos a lo largo de la pared, bajo la tribuna y en un patio, fuera de la segunda puerta bajo la «cambra de las mulleres».<sup>15</sup>

Esta sinagoga había sido clausurada tras la promulgación en julio de 1415 de la pragmática real que toleraba la existencia de una única sinagoga en cada localidad.<sup>16</sup> El aislamiento social de los judíos tuvo efectos amplios, hasta el punto de castigar con multa el ejercicio de la práctica médica por judíos.<sup>17</sup> No es hasta marzo de 1419 cuando el rey Alfonso ordena su devolución a los judíos tras la intervención del procurador de la aljama, que empleaba el argumento de la lejanía e insuficiencia de la sinagoga Mayor, «muy indispueta, a una partida de la dita judería, e assí matex que es tan destreyta que quando fazen su oracion en aquella stan muyto streytos e con grand enueyo, en espe-

13. La misiva real finaliza con la frase: «la merced de la sinagoga de Huesca hauemos mandado despachar», cf. TORRE, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, vol. 4, p. 407 (15.02.1494), y v. nota 45 *infra*.

14. AHPHuesca, prot. 188 (Juan Ascaso, 1444), ff. 59v-60r; y v. apéndice, *infra*.

15. ARCO, «La aljama judaica», p. 299; ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 370-371 (y cf. apéndice, *infra*, con diferencias de lectura). Obsérvese la diferente denominación. Por los mismos años se registra una mención a la «synoga Chiqua» (Bibliothèque de Bordeaux, cote 1152 (procès contre Abraham Alintienz), f. 15v).

16. La incautación de esta sinagoga tendría probablemente lugar a finales de noviembre de 1415, ya que el día 9 de dicho mes Jerónimo de Santa Fe participa en la incautación de sinagogas en Zaragoza (RIERA, *Els poders públics*, p. 529, doc. 348), y a comienzos de diciembre es mencionado como vicario papal en Jaca encargado de la incautación de ejemplares del Talmud y otros libros en varias bibliotecas de judíos (GUTWIRTH y MOTIS, «Twenty-six Jewish Libraries», p. 53). Acerca de la Pragmática, v. RIERA, «Judíos y conversos», p. 72.

17. Como le ocurre en 1416 a Astruc Cavatierra, cf. SARASA, *Aragón en el reinado de Fernando I*, p. 220; BENEDICTO, «Los médicos judíos», pp. 65-66.

cial las mulleres, que no hi caben ni han lugar».<sup>18</sup> El primer argumento utilizado parece exagerado, salvo que existiera alguna barrera, física o de otro tipo, que obstaculizara el paso de los judíos dentro de la judería. El segundo muestra una preocupación extraordinaria respecto a la participación de mujeres en el culto.

Es a la sinagoga Menor a la que haría referencia la licencia otorgada en 1322 por el infante Alfonso al judío Lop Amatar, que le permitía abrir una ventana de celosía («fenestram brescatam») desde su casa hacia el interior de una sinagoga «in vico de Cebrian» («contiguis cuidam sinagoge»), para ver lo que ocurría dentro («valeatis videre»),<sup>19</sup> reflejo de alguna prerrogativa respecto a ese lugar de culto.

Una única instancia documental fechada en 1456, relativa a unas casas situadas en la judería y recibidas en herencia por la conversa Yolant Sanvicient, menciona una «sinoga Mediana», con la que lindaban la vía pública y las «casas e guerto de Salomon Ampinaz»,<sup>20</sup> el mismo que figura como regidor de la «sinoga Menor» en 1444, y luego como consellero en 1455 y adelantado antes de 1471.<sup>21</sup> Es precisamente la proximidad de la «sinoga Mediana» a las casas de Ampinaz lo que llevó a Antonio Naval a identificar aquella con la «Menor».<sup>22</sup>

18. BLASCO, «Las sinagogas de Aragón», p. 225; RIERA, *Els poders públics*, pp. 548-549 (doc. 369, 30.03.1419).

19. RIERA, *Els poders públics*, p. 284 (doc. 69, 27.06.1322). La licencia es coetánea de la aprobación por el rey de los estatutos de la cofradía de *cavafuessas* de Huesca (21.01.1323), v. BAER, *Die Juden*, vol. 1: *Aragonien*, pp. 229-239 (doc. 179).

20. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 371 (AHPHuesca, prot. 141 [Antón Bonifant, 1456], ff. 89-90, 22.09.1456, fecha que coincide con *Simjat Torá*). El documento atestigua la vinculación familiar entre los Sanvicient y los Ampinaz (Yolant era hija, y heredera, de Açach Ampinaz y de Oro).

21. En la nómina de casatenientes de 1475 su nombre aparece tachado, v. BENEDICTO, «La aljama de los judíos de Huesca», p. 234. Su elección como consellero de la mano mayor en BENEDICTO, «Documentos acerca del funcionamiento del sistema de insaculación», p. 315; mención como adelantado en AHPHuesca, prot. 345 (Antón Bonifant, 1471), f. 125v.

22. Exactamente un año después de la recepción de la herencia de los Sanvicient (es decir, el 22.09.1457), se registra ante notario la venta por Alazar Ampinaz de unas casas con corral en el barrio «clamado de Sant Cibrian», que limitaban con la «sinoga Menor», las casas de Salomón Ampinaz y el camino público (ARCO, «La aljama judaica», p. 292). La mención en los dos documentos a las casas de Salamón Ampinaz llevó a este autor a preguntarse si ambas sinagogas no eran en realidad una y la misma, cf. NAVAL MAS, «El arrabal de la judería

Queda demostrada la existencia documentada de, al menos, dos sinagogas, Mayor y Menor, durante los siglos XIV y XV. Podemos añadir, además, algún *midrás* o lugar pequeño para el estudio y oración de las cofradías conocidas en Huesca, si bien no estamos en condiciones de determinar la cronología de cada cual, más allá de la referencia puntual, ni tampoco precisar su localización. Volveré a ello enseguida, al tratar las inmediaciones de la sinagoga Mayor.

Junto a las dos sinagogas mencionadas, existían otros lugares establecidos por colectivos concretos o individuos destacados para la reunión y el estudio, y en los que se podía desarrollar el culto. Los textos documentales prefieren la denominación *midrás*<sup>23</sup> a *oratorio*.<sup>24</sup> De hecho, los estatutos de refundación de la cofradía de enterradores (o de *cavafuensas*) de Huesca promulgados en 1348 preveían pensionar a un «rabí o maestro que les muestre e les diga la lienda de los jodíos en las casas del almidrás de la dita cofradía».<sup>25</sup>

Podemos extraer información acerca del entorno de la «sinoga Mayor» y referencias a otros *midras* del *capbreu* de 1412-1417 publicado por Francisca Vendrell, que recoge las rentas reales de Aragón, incluyendo la judería de Huesca.<sup>26</sup> Como es obvio, se trata de información incompleta para nuestro objetivo, pero es coetánea o inmediatamente anterior a la calamidad que supone la promulgación de la Pragmática de 1415. En algunos casos contiene la única referencia disponible relativa a un *midrás* asociado a cofradía. A veces, la información puede completarse a partir de la descripción de las fincas co-

---

oscense», p. 87. Para despejar dudas sería necesario, en primer lugar, acceder directamente al protocolo notarial del Archivo de la Catedral, con objeto de comprobar la información disponible.

23. Acerca de la identificación entre *bet kenéset* y *midrás*, v. RIERA, *Els poders públics*, p. 174. El uso del término no es exclusivo de Aragón, pero valgan los ejemplos de Calatayud y Monzón: «midras de rabi Simuel vel midras textorum» (1368, *íd.*, p. 363, doc. 167); «domum oratorii seu midras», habilitado en el domicilio de don Bayel Constantín (1371, *íd.*, p. 369, doc. 175); «sinegoga sive midrax» de Jucef Abencabra (1387, *íd.*, p. 439, doc. 252); «quedam sinagoga, midras ebraice nuncupata» (1414, *íd.*, p. 517, doc. 336), etc.

24. V. MAGDALENA, «Sinagogas, madrazas y oratorios», que realiza una lectura incompleta del *responsum* n.º 331 de Perfet.

25. RIERA, *Els poders públics*, p. 180, con alguna corrección de lectura a BAER, *Die Juden*, vol. 1, *Aragonien*, p. 238.

26. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, pp. 155-162; LACAVE, «Las juderías aragonesas», pp. 209-211 y 220-223.

lindantes de las propiedades entregadas como garantía de una comanda contraída en 1393 por la aljama.<sup>27</sup> Esta comanda refleja la situación de precariedad económica por la que pasa la aljama que, si bien había logrado evitar un asalto en 1391,<sup>28</sup> se vio inmersa en costosos gastos de protección.

Entrando a través de la puerta Mayor de la judería nos encontramos con varias tiendas de pellejeros y zapateros, además de las tres tiendas de Iacob Argelet, que, fuera de esa puerta, se sitúan sobre la *Tallyada*.<sup>29</sup> Caminando por la carrera Mayor o de la Argentería, la sinagoga Mayor se sitúa a mano izquierda, después de una tienda de «los confrayres de la confraría de los judíos çapateros»,<sup>30</sup> y «dos tiendas de la pellyaría contiguas, sitiadas en la carrera de la Argentería que affruenta con la puerta de la entrada de la sinoga Mayor, et con tienda de Açach Cabanyas»,<sup>31</sup> argentero, también «danant la Tallyada».<sup>32</sup> Conocemos la identidad de algunos de los vecinos de la sinagoga Mayor: Gentó Muriel, Gentó Gabay y Mossé Cabanyas en 1393; Bellyta Moriel y maestre Ysach Rondí en 1446;<sup>33</sup> Josúa Erica y Acach Cabanyas en 1472;<sup>34</sup> Jehudá Cavatierra, Acach y Mossé Cabanyas en 1480,<sup>35</sup> y Salomón Xueu, Astruch Cazes o Açach Leuí Farizano en 1482.<sup>36</sup>

Los documentos de 1393 y 1412 mencionan otros inmuebles ligados a cofradías judías, acerca de las que tiene vigencia la caracterización realizada por Riera.<sup>37</sup> Es el caso de las «casas clamadas almidrás de Roca Fedech» (1393) o también «casa del almidrás de la confraría de Rofé zeddec» (1412), es decir, el midrás de la cofradía de *Rodfē Šédeq* (o de la merced, lit. «los que van en pos de la beneficencia»). Este se localiza junto a las casas de Azerián Almagirón,

27. DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, pp. 155-162.

28. GAMPEL, *Anti-Jewish riots*, pp. 165, 173 y 179-180. Sin embargo, la aljama sufrió daños durante la primera década del siglo xv, cf. SARASA, *Aragón en el reinado de Fernando I*, p. 212.

29. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 156.

30. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 155.

31. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 161.

32. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 156.

33. BENEDICTO, «Los médicos judíos», p. 82. Probablemente, se trata de las casas y huerto de Gentó Muriel, «afrontants con la sanoga Mayor» en 1393, DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 159.

34. V. apéndice, *infra*.

35. BENEDICTO, «Los médicos judíos», p. 84.

36. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 371.

37. RIERA, *Els poders públics*, p. 179.

Mossé Ambivag y Jucef Allpelench (1393), y «las casas de los almidrás» de dicha cofradía en el barrio de la mezquita, o sea, en las inmediaciones de la sinagoga Mayor (1412).<sup>38</sup> Vendrell se decanta por identificar esta cofradía con la de la «casa del almidrás de la confraría de visitar enfermos», situada junto a la «alquecería» y la casa de Sol Alpellent en el barrio de Amalbel,<sup>39</sup> pero José Luis Lacave, basándose en la divergencia de los lindes señalados, descarta esa identificación,<sup>40</sup> y así parece porque el uso de dos denominaciones diferentes apunta lógicamente a dos cofradías.

Al midrás de la cofradía de enterradores, y el de la cofradía de *Rodfè Şédeq* (y quizás también el de la cofradía de cuidar enfermos), hay que añadir otras «casas clamadas midrás» en 1393 junto a las casas de Jahudá Abulbacá y las de Salamón Avinardut, alias Quatorze. Un documento de 1407 localiza este midrás en el barrio de la mezquita junto a un portal que está a treudo de la «cofraría de los almidras» y otro a treudo de la «almosna de los judíos»,<sup>41</sup> y en 1412 con la casa de Salamón Alguer.<sup>42</sup>

En 1393 y 1412 la «confraría de çapateros» estaba en posesión de unas tiendas junto a la Tallyada y la sinagoga Mayor, y a las casas de Lop Alpellent, Abraham Alcastiel y Azach Ablatronel. Es probable que siguiera activa de alguna manera durante el siglo xv.<sup>43</sup> Finalmente, tenemos noticias acerca de una «cofradía *Hauerin*, alias de los companyeros», cuyos regidores alquilan en 1409 unas casas en nombre de la misma,<sup>44</sup> si bien desconocemos los fines de dicha cofradía.

## 2.1. *La sinagoga Mayor: dependencias y entorno*

He avanzado los datos conocidos respecto a la cronología de esta sinagoga. Paso ahora a analizar la materialidad del conjunto arquitectónico enfocando diversos aspectos humanos y sociales que van más allá de su función primaria

38. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, pp. 158-159.

39. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 159.

40. LACAVE, «Las juderías aragonesas», p. 220.

41. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 360.

42. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 157; LACAVE, «Las juderías aragonesas», p. 220.

43. ARCO, «La aljama judaica», p. 289.

44. BENEDICTO, «Médicos judíos», p. 63.

como lugar de culto y de reunión. No solo está la sinagoga en sentido estricto, es decir, la sala de oración de los varones, sino el resto de sus dependencias, a las que se alude en 1494 en relación a «las dos plaças, y qualesquiere patios e casas a la dicha sinoga pertenescentes».<sup>45</sup> Está la función del espacio sinagoga como lugar de reunión de la aljama y de su consejo, extendido a áreas adyacentes, y también de estudio. Y no se pueden olvidar otras dos funciones importantes: la de atender a las mujeres en espacios específicos (la «sinoga de las mulleres» y el micvé), y, aunque no necesariamente ligada a la sinagoga, la función asistencial de la aljama a través del hospital.

Las dependencias de la sinagoga Mayor eran el lugar habitual de reunión de la aljama y de su consejo, y allí se localiza la «casa del consejo de la aljama» en torno a 1465.<sup>46</sup> En todos los casos documentados entre 1359 y 1492, la aljama se reúne en alguna de sus dependencias.<sup>47</sup> En dos de las ocasiones se especifica el espacio concreto: en 1440 «en las casas de las Almidras de la dita aliama, en la judería de la dita ciudad, en do e segunt por tales o semblantes actos es acostumbrada plegar la dita aliama»,<sup>48</sup> lo que apunta a la identificación de estas casas como un anexo de la sinagoga Mayor; y en 1466, «dentro del patio de la sinoga Mayor».<sup>49</sup> Entre los actos de la aljama que tienen lugar

45. La referencia está tomada de la venta de la sinagoga efectuada en julio de 1494 (MOTIS, *La expulsión de los judíos*, vol. 2, p. 111). Esa venta no deja de plantear diversos interrogantes, comenzando por la identidad del comprador y el hecho de que no dispusiera de liquidez para adquirirla. La transacción no puso un punto final, pues Balaguer señala que la sinagoga Mayor pasó a manos de la familia de los Sangüesa (que habían sido censalistas de los judíos), según se detalla en el inventario de bienes de esta familia realizado años más tarde, cf. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 377, nota 96, donde remite a un protocolo de 1548.

46. V. BAER, *Die Juden*, vol. 2, *Kastilien. Inquisitionsakten*, p. 492.

47. 1359: ARCO, «La judería de Huesca. Noticias inéditas», p. 399; ARCO, «La aljama judaica», p. 284; 1389: MOTIS, *Ordinaciones de la alcabala*, pp. 11-12, 23-25, 38, 40 y 42; 1393: DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 155; 1402: ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 360; 1440: ARCO, «La judería de Huesca: Noticias y documentos inéditos», p. 336; 1455, 1471, 1473, 1474, 1476, 1477 y 1478: BENEDICTO, «Documentos acerca del sistema de insaculación», pp. 325-342; 1465: BENEDICTO, «El asesinato», p. 315; 1466: BENEDICTO, «Últimas voluntades», p. 464 («patio de la sinoga Mayor»); 1472: DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 163; 1481: ARCO, «La aljama judaica», p. 298; 1491: ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 372; 1492: ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 386-387.

48. ARCO, «La judería de Huesca», p. 336.

49. BENEDICTO, «Últimas voluntades», p. 464.

allí se documentan acuerdos de comandas (1440), reuniones relativas a la regulación del pago de alcabala (1389), asambleas para la elección de oficiales de la aljama por el sistema de insaculación (1455, 1471, 1473, 1474, 1476, 1477 y 1478), toma de juramento por individuos que se comprometen a evitar logro (1465), nombramiento de procuradores para gestionar una herencia (1466) y concesión de poderes a los adelantados (1491 y 1492).

Los espacios femeninos ocupan un lugar destacado entre las dependencias de la sinagoga, comenzando por la «sinoga de las mulleres» que, como es lógico, era contigua a la sala de oración. Los *capítulos* de 1469 precisan su localización en la parte superior del muro opuesto al del *hejal* y separada de la de los hombres por una pared «breescada» o celosía. Se trata de una construcción independiente anexa a la sinagoga Mayor, de la que se menciona como lindero.<sup>50</sup> Es segura su existencia en el siglo XIV, puesto que la restitución en 1419 de la sinagoga Menor (donde también había una «cambra de mulleres») se justifica con la necesidad de facilitar la asistencia de las mujeres.<sup>51</sup> Al igual que sucede con los varones, los asientos «do se posan las mulleres al tiempo que fazen oración en la sinoga de las mulleres [...] clamada el Palaçuela», eran en propiedad, como el que da en 1427 la viuda Blanca Beltrán al físico rabí Jucef Avinar-dut.<sup>52</sup>

Un segundo espacio femenino es el *micvé* o «banyo de mullyeres», que según un documento de 1447 estaba ubicado junto a la sinagoga Mayor<sup>53</sup> y a las casas de mestre Ysach Rondí, «en hun huerto sitiado en la judería [...] dentro en huna caseta del dito huerto».<sup>54</sup> El baño es sometido en 1448 a una obra consistente en la excavación de un palmo adicional de profundidad a cargo de un cantero cristiano, contratado por don Mossé Argelet en nombre de la aljama.<sup>55</sup> Aunque no conocemos las funciones específicas desempeñadas por el

50. AHPHuesca, prot. 302 (Luis Portolés, 1472), f. 33r.

51. Las ordinaciones de la alcabala de la aljama de 1389 mencionan a «los rabís de las [sic] sinoga de los barones», v. MOTIS, *Ordinaciones de la alcabala*, p. 42.

52. BENEDICTO, «Los médicos judíos», p. 64, nota 25.

53. BENEDICTO, «Los médicos judíos», p. 82.

54. BENEDICTO, «Estampas de la vida judía», p. 494.

55. BENEDICTO, «Estampas de la vida judía», p. 494; en 1454, Mossé Argelet es uno de los tres miembros (junto al baile general y a un judío de Calatayud) de la comisión arbitral que certifica la validez de las últimas voluntades de Ya'acob Sarfatí de Zaragoza, v. LACAVE, «Pleito judío», p. 328. En marzo de 1457 figura como adelantado de Huesca, v. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 364.

«rabi de las muxeres» de Huesca, aquellas no se podían desarrollar en ninguno de estos espacios mencionados, cuyo acceso queda reservado a mujeres.<sup>56</sup>

El hospital es un espacio dedicado a la función asistencial, una residencia temporal para judíos forasteros en tránsito o para discapacitados. La existencia de un «espital de la sanoga Mayor» se registra ya en 1279.<sup>57</sup> Durán Gudiol lo sitúa en el segundo tramo de la carrera Mayor, próximo a la puerta de San Ciprián.<sup>58</sup> Sin embargo, es posible que estuviera más cercano a la «sinoga Mayor» de lo que él suponía, ya que en 1393 se menciona el «spital de los judios» junto a esta y a las casas de Mossé Cabanyas y de Jucé Abinabez, y también a la «sinoga del midrás de Roca Fedech».<sup>59</sup> Este «spital» posee en 1412 un corral próximo, situado al lado de la «plaça de las Berças», junto con una tienda de Haym Boria (que había sido de Abram Abulbacá) y una casa de Abrayme Paçagón.<sup>60</sup> No se puede descartar la existencia en algún momento de más de un hospital, pues las mandas testamentarias de Salamón Cazes, judío de Huesca fallecido en 1466 en Sicilia, van destinadas a la «sinoga Mayor [...] como a las otras sinogas e spitals de la dita aljama».<sup>61</sup> Aparte de acoger a judíos forasteros para estancias cortas, el hospital suple una necesidad socio-religiosa, ilustrada, entre otros, con el caso de Simuel Pariente, «portugés que era christiano y vivía en esta judería como jodio se descplinó en el spital de la judería», además de otros judíos que residían allí de manera más prolongada.<sup>62</sup>

56. En 1489 desempeñaba la tarea Açach Abadías, v. BAER, *Die Juden*, vol. 2, *Kastilien. Inquisitionsakten*, p. 490.

57. Mencionado en una concesión de tiendas de la abadía de Montearagón a varios judíos, v. nota 8, *supra*.

58. DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 41.

59. DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, pp. 42 y 161.

60. VENDRELL, *Rentas reales de Aragón*, p. 156. La comanda de 1393 menciona unas «casas del spital» junto a las casas de Abraham Boria, quizás relacionado con Haym Boria, propietario en 1412 de una tienda que había sido de Abram Abulbacá (quizás el Abraham b. Bacá, *sofer* viejo en el *responsum* n.º 195 de Perfet).

61. BENEDICTO, «Últimas voluntades», p. 465.

62. BAER, *Die Juden*, vol. 2, *Kastilien. Inquisitionsakten*, p. 489 (proceso contra Abraham Almosnino). También es el caso de «hun judio llamado Orella [...] fizo jurament de salir del spital de la dicha aljama donde moraua cierto tiempo [...] y nunqua [...] a sallido», en *Bibliothèque de Bordeaux*, cote 1152 (procès contre Abram Alintienz), f. 13r.

### 3. Los *capítoles* de la reforma de la techumbre de la sinagoga Mayor (1469)

#### 3.1. *La sinagoga Mayor y los capítoles de 1469*

El documento en escritura hebrea cuyo estudio ofrecemos aquí contiene un texto complejo que describe las obras que se tienen que realizar en la sinagoga. No permite hacernos una imagen cabal de la misma en su conjunto, puesto que las dieciséis cláusulas de los *capítoles* detallan las obras que hay que llevar a cabo en la techumbre de la sala de oración, es decir, la cubierta con su forjado, y su estructura de pilares, así como las previsiones en caso de producirse daños derivados de la obra, sobre todo en relación con la *tebá* o tribuna. Van acompañadas de consideraciones generales acerca de la estética arquitectónica, información de los plazos de realización de la obra y su coste. El texto detalla una tríada de elementos básicos —madera, ladrillo y yeso— empleados frecuentemente en la construcción aragonesa, pero no informa acerca de los elementos decorativos de la sala de oración, ni de las estancias anejas. Y tampoco hace referencia a los requerimientos legales necesarios, concretamente a la licencia previa requerida de las autoridades.<sup>63</sup>

Su lectura permite hacernos una idea del forjado de madera, una techumbre plana o alfarje compuesta por vigas maestras o jácenas, sobre las que se colocan otras vigas cruzadas o jaldetas,<sup>64</sup> o lo que es menos probable, una variedad de techumbre angular adaptada a la forma de los arcos apuntados sobre los que apoyarían las vigas. Los *capítoles* tratan tres asuntos principales:

a) Una serie de cláusulas están dedicadas a los *pilares* (1-3 y 11): se indica que, de los ocho, uno está torcido, se debe demoler y reconstruir [1], y el resto deberá ser enderezado en caso de que fuera necesario. En relación con el sistema constructivo, Riera afirmaba que ninguno de los documentos coetáneos relativos a sinagogas aragonesas que él manejaba mencionaba la existencia de pilastras ni columnas interiores que sirvieran para el sostén de la cubierta de la nave,<sup>65</sup> y ese es también el caso que nos ocupa, pues se puede deducir que se

63. Según me comunican los encargados del Archivo de la Catedral de Huesca y del Archivo Diocesano de Huesca, no se conservan para estas fechas libros de Registro de Actos Comunes.

64. Para detalles sobre este sistema constructivo, v. RÀFOLS, *Techumbres y artesonados españoles*.

65. RIERA, *Els poders públics*, p. 196.

trata de pilares adosados al muro [2]. Si no estuvieran en buen estado, se deberán sustituir las vigas que se apoyan sobre los «pilares traveseros» —lo que quizás apunta a la existencia de pilares con vigas de arriostramiento transversales que atraviesan la nave—, de forma que la intervención permitiera consolidar la fábrica del edificio. Además, se deberán entablar con tablas nuevas de color claro, de manera que la obra sea «buena y bella». Estos pilares se deben recrecer con una fábrica de ladrillos, «de la altura que allí ende a otros»,<sup>66</sup> al tiempo que sería necesario derribar los muros que están sobre los pilares, y construir sobre los pilares recrecidos nuevas fábricas de piedras de yeso<sup>67</sup> o de ladrillo enlucidas por las dos caras, con objeto de conseguir la perfecta ejecución de la obra.

Sobre los pilares de ladrillo hay que apoyar vigas «cuadradas», es decir, es cuadradas, bien cortadas con sección rectangular, de madera nueva y fuerte [3]. Sobre estas vigas se asentaría el alfarje, empezando por el muro interno con celosía (*brescado*)<sup>68</sup> de la sinagoga de las mujeres (que la separa de la sección de los varones) hasta la pared del *hejal*, que se situaría en la cabecera y en oposición a aquella. La finalidad de la obra es recrecer los pilares, situar dinteles (no arcos) y labrar nuevas paredes sobre estos.

*b) De la descripción de las obras en la nave* se ocupan las cláusulas 4-8. Uno de los aspectos llamativos del texto es la búsqueda del paralelo estético con la mezquita de la Alquibla, la principal de Huesca. Desconozco si se habían realizado obras allí previamente, o incluso si el mismo carpintero había participado en ellas, pero es evidente que el texto implica que ambas partes conocen la mezquita, pues la obra trata de repetir lo hecho allí, salvo la terminación [4]. Además, hay que introducir siete u ocho «trabas», o más si fuera necesario, quizás en referencia a vigas transversales o tirantes, aunque si el número corresponde al de pilares, podría tratarse de las vigas que estos arriostran [5]. A ello habría que añadir la reforma de las dos ventanas en el mismo sitio en el que ya estaban, dotándolas de carpintería practicable [6]. La obra plantea aumentar la altura de la nave un palmo únicamente [7], lo que sugiere que la licencia de las autoridades se limitaría a la reparación de los deterioros observa-

66. No consigo entender esta frase pese a su importancia en el conjunto de la descripción.

67. Es decir, rocas de yeso o aljez.

68. Referencia a ventanas «brescadas» con celosías tipo *mašrabiyya* en sinagogas.

dos en la estructura del edificio, pues una elevación tan pequeña resultaría imperceptible.

Toda la vigería de la nave ha de ser nueva y bien escuadrada [8], y debe ser cubierta con «fuella» o tablazón,<sup>69</sup> excepto si se pudiera reutilizar la madera vieja en buen estado en la falsa cubierta, en referencia a un techo falso o vigas de decoración. Y hay que incluir las tejas de barro, clavos y todo lo necesario para que la obra quede bien ejecutada.

c) En las cláusulas 9-10 no se deja de lado la posibilidad de que pudieran producirse *desperfectos en el curso de la obra*. Si por algún motivo [9], durante el desmontado de la nave o transitando por los restantes tejados de la sinagoga, se producen daños en la vigería, fábrica, o en cualquier otro elemento, el costo de la reparación correría a cargo del carpintero. En caso de que apareciera en los tejados restantes alguna viga quebrada, se pagaría la madera. Pero si al demoler la nave se dañara la «trona del rabí», es decir la tribuna o *tebá*, o bien fuera necesario desmontarla por necesidad de la «frabgua», es decir, de la obra o construcción, sería el carpintero el que correría con el gasto. Si al recomponerlo se descubrieran desperfectos en la madera, el gasto de sustitución recaería en la aljama [10].

La mención a la «trona del rabí» de madera es uno de los pocos detalles que aporta el texto respecto del mobiliario. Se trata de la tribuna o *tebá*,<sup>70</sup> cuya existencia, con diferentes denominaciones (cadiera y *tebá*,<sup>71</sup> «púlpito sive *Tebá*»,<sup>72</sup> cátedra o *tebá*,<sup>73</sup> «thema» o tarima<sup>74</sup>) aparece documentada en otras sinagogas hispánicas.<sup>75</sup> El término deriva de «trehuna», 'tribuna', y la denomi-

69. «Fuella» debe tener relación con «folla» (hoja) en el sentido de tabla ancha y de poco espesor.

70. La identificación entre «trona» y *tebá* es explícita en una referencia de la sinagoga Mayor de Barcelona en 1385 («trona ebrayce vocata *teva*»), cf. RIERA, *Els poders públics*, p. 198 (donde corrige la transcripción del texto en *Sefarad* 27, p. 295), y también en Valencia en 1388: «Trebunam sive *teva*», v. RIERA, *Els poders públics*, p. 451 (doc. 263).

71. En Tamarite de Litera, BLASCO, «Las sinagogas de Aragón», p. 197.

72. «Púlpito sive *teba*» (1389), cf. BLASCO, «Las sinagogas de Aragón», p. 216; BAER, *Die Juden*, vol. 1, *Aragonien*, pp. 531 (doc. 351) y 571-472 (doc. 374).

73. La «cátedra o *tebá*» a la que sube el «capellán judío [...] para facer orac[i]ón», en CARRETE, *Fontes Iudaeorum*, vol. 3, *El proceso inquisitorial*, p. 106 (n.º 187).

74. «Thema» (;transcripción correcta?) o tarima de la «escola nova del call Sobirà», probablemente también de madera, v. DURAN I SANPERE, *Referències documentals*, p. 37.

75. «Theva», Calatayud 1387 (BLASCO, «Las sinagogas de Aragón», p. 212), Alagón 1454 (MARÍN PADILLA, «Nuevos datos sobre sinagogas», pp. 426-427).

nación no es específica de sinagogas, pues también se empleaba, en sentido real y figurado, en iglesias.<sup>76</sup> Es desde la trona desde donde se dirige el oficio sinagoga<sup>77</sup> y se procede a la lectura de la Torá,<sup>78</sup> o se proclamaba el *hérem*.<sup>79</sup> Era frecuente que la trona fuera de madera, al menos en parte,<sup>80</sup> puesto que, como veremos más adelante, en 1481 se realiza una obra en ladrillo en la de la sinagoga Menor de Huesca.

Las cláusulas restantes (11-16) se refieren a cuestiones estéticas (revoque o enlucido de los pilares de ladrillo [11], repetir la obra de la nave como se hizo en la de la mezquita [14]), o bien relativas a la terminación de la obra (limpieza y retirada de escombros [12 y 16]), calendario de la misma (deberá estar terminada en septiembre [13]) y precio (1.300 sueldos<sup>81</sup>), además del pago de la mano de obra [15].

Hasta en tres ocasiones los *capítols* inciden en el modelo de la mezquita «alta de la Alquibla», una de las dos donde los mudéjares de Huesca celebraban el culto, junto con la «baja» o «de Rallas».<sup>82</sup> La de la Alquibla era la prin-

76. En 1367, el rey Pedro amonesta a los clérigos de Gerona por apedrear el barrio judío: «e si en vós ne en les altres clergues hagués tanta de caritat com prehicats per les troncs», v. COROLEU, *Documents històrics catalans*, p. 61. En carta al arzobispo de Zaragoza, el rey Fernando señala en 1483 que desde «las troncas de otras yglesias se fazen sermones», y también se alude a «los que subirán a las troncas», cf. AZCONA, *Isabel La Católica*, p. 523.

77. Algunos judíos en Gerona, sin licencia de los «almoynés» o *gabaym* «munten en la trona de la sinagoga per celebrar lo lur acostumat offici» en 1451, cf. RIERA, *Els poders públics*, p. 581 (doc. 410).

78. En un privilegio de 1383 a Junez Trigo se señala «quod ascendendo cum aliis judeis de suo genere ad tribunal ipsius sinagoge ad legendum in atora» en fiestas (1383), RIERA, *Els poders públics*, p. 423 (doc. 234), y cf. BAER, *Die Juden*, vol. 1, pp. 571-572, doc. 374 (1385).

79. «Et abrir, a manera de compliment huvieran de echar en la trona públicament, con la Thorá en los braços, excomunió con herem [...] et encontinent puyó en la trona con la Thorá en los braços Simuel Raenas, rabí, el qual públicament segunt que a prima faz parecía en hebraico, echó la dita excomunió con herem cantando» (1.07.1492), cf. CABEZUDO, «La expulsión de los judíos en Ejea», pp. 355-356.

80. «Teba de fusta» realizada en 1454 por Alí Canbriel, carpintero de Plasencia de Jalón, para la sinagoga de Alagón (MARÍN, «Nuevos datos sobre sinagogas», pp. 426-427).

81. Cantidad algo inferior a la solicitada en 1494 por la venta de la sinagoga, v. nota 45, *supra*.

82. BALAGUER, «Algunos datos sobre Huesca durante el reinado de los Reyes Católicos», pp. 121-122.

cial y estaba situada en la actual calle de Lanuza, barrio antes denominado Morería «in parochia sancti Laurenti», como se deduce de la venta en 1476 de un censo de una casa tributaria del cabildo por un judío a un mercader.<sup>83</sup> En ella se reúne la aljama de moros en 1489 para informar del estado ruinoso en el que se encontraban muchos de ellos «vexados, molestados y executados por deudos», que optaban por abandonar la ciudad, imposibilitando que la aljama pudiera pagar sus deudas.<sup>84</sup> La mezquita continúa en funcionamiento hasta que en 1501 es ocupada por el concejo con autorización del rey.

### 3.2. Responsables y supervisores de la obra

Riera explicaba que «la possibilitat que fossin els mateixos jueus els qui dibuixessin els plànols de les sinagogues, avui per avui, no compta amb una confirmació documental [...]. La possibilitat que fossin jueus els qui en dirigien la construcció com a mestres d'obres, tampoc no té aval documental».<sup>85</sup> Y no le faltaba razón, pues si bien estos *capítoles* «dibujan» con palabras el plano de la techumbre a reparar, es evidente que se trata de instrucciones negociadas previamente con el maestro carpintero. Llama la atención que se contrate a un carpintero cristiano, máxime cuando se toma la mezquita principal como modelo. Ahora bien, la intervención de artesanos cristianos en obras de este tipo no es un caso aislado,<sup>86</sup> si bien debería repercutir en la manera cómo definimos la categoría artística denominada «mudéjar» aplicada a construcciones públicas de judíos.<sup>87</sup> Antes de llegar a cualquier conclusión, es necesari-

83. ARCO, «La aljama judaica», p. 298.

84. V. CONTE CAZCARRO, *La aljama de moros de Huesca*; CONTE CAZCARRO, «La morería de Huesca», pp. 613-618.

85. RIERA, *Els poders públics*, p. 195. Hay que admitir una excepción, al menos, a esa afirmación, si tenemos en cuenta el encargo de unas puertas nuevas para la sinagoga de los Callizos en Zaragoza donde el artífice cristiano acusa recibo de un dibujo de las puertas «semblantes de la forma et figura que yes el paper que nos fez dado a mi», cf. BLASCO, *La judería de Zaragoza*, p. 236 (doc. 24).

86. Por citar solo algunos casos, la comisión de las puertas de la sinagoga de los Callizos de Zaragoza al pintor Guillén Arnalt en 1396, al que hacía alusión en la nota anterior; o el encargo de los bancos de la «sinoga de las mugeres» en Zaragoza a maestre Johan Gómez en 1483, SERRANO, *Orígenes*, p. x, nota 2; o el de los bancos de la sinagoga Menor de Huesca al carpintero Jaime d'Abella en 1483.

87. GUTWIRTH, «Judeo-Mudéjar?», p. 151.

rio indagar en la identidad de los individuos mencionados en la minuta notarial adjunta al texto hebraico.

Gonzalvo de los Ríos no es el único carpintero cristiano implicado en obras para judíos en Huesca durante esos años. Vicent de Hecho firma en 1471 un detallado contrato para la construcción de las casas particulares de Azarián Xueu, uno de los mercaderes judíos más acaudalados de la ciudad.<sup>88</sup>

Los dos judíos aludidos en el texto hebraico y en la minuta notarial adjunta, Mossé Xueu y Haym Tortosí, son identificados como «obrés» u «obreros», es decir, encargados de la administración de la obra de reforma de la sinagoga.<sup>89</sup> Su elección para dicha tarea no es casual, pues ambos están incluidos en una lista de catorce judíos, entre los más pudientes de la aljama, que en agosto de 1472 salen como garantes del censo vendido al mercader Alfonso Gómez.<sup>90</sup> Mossé Xueu pertenece a una de las familias (Šo'eb) dominantes de la aljama, y es elegido mediante el sistema de insaculación para diversos cargos en representación de la mano mediana, figurando a lo largo de una década como adelantado (1471, 1474 y 1478),<sup>91</sup> consellero (1476), dayán (1472-1973<sup>92</sup> y 1477), clavario (1473) y contador (por las manos mediana y menor en 1473, 1476 y 1478). Además, habita en una casa que linda con la sinagoga Mayor y con la «sinoga de las mulleres».<sup>93</sup> Su hijo Açach, que es testigo de la minuta notarial, puede identificarse con el homónimo rabí Azach abín Xueu, notario de la aljama en 1485.<sup>94</sup>

88. En 19.07.1471, v. ARCO, «La aljama judaica», pp. 295-297. Una obra previa para Azarián Xueu es realizada por Amet Altortoni, maestro moro de Huesca, con el que firma el contrato el 6.05.1471 para la realización de un «palacio» y dos salas, y en una de ellas «hunna yaminera francesa con berdugos de algez, tanto gentil como porá fazer», cf. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 364-365 y 385-286 (doc. 7).

89. ALCOVER y MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, s. v. obrers.

90. DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, pp. 163-168 (8.08.1472). La aljama se ve obligada a contraer el censo para poder cumplir con obligaciones económicas, en este caso, el pago de un donativo a Fernando, rey de Sicilia.

91. Salvo que se indique lo contrario, la información sobre los cargos de la aljama de Xueu y Tortosí está tomada de BENEDICTO, «Documentos acerca del sistema de insaculación», *passim*.

92. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 365.

93. AHPHuesca, prot. 302 (Luis Portolés, 1472), f. 33r.

94. DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, pp. 71 y 74. Y con el «mege» homónimo mencionado en documentos entre 1480 y 1490, cf. BENEDICTO, «Médicos judíos», p. 76.

De la información existente acerca de Haym Tortosí se puede trazar su perfil profesional: resulta elegido para desempeñar tareas de contenido económico de la aljama y en representación de la mano mediana: tallador (1470), contador (1474 y 1477) y limosnero (1478). Ello no debería sorprender, si tenemos en cuenta que se trata del importante mercader judío «Aym Altortosí, alias Bienvenido» documentado entre 1470 y 1492.<sup>95</sup> De su relación con los Xueu queda evidencia circunstancial en una venta realizada en 1490 de la que Açach Xueu aparece como testigo.<sup>96</sup> Posee una amplia capacidad financiera, y es uno de los prestadores cuyas comandas y censos aparecen recogidos por el notario Domingo Frayella a comienzos de la década de 1480.<sup>97</sup> Por eso no es de extrañar su asistencia a la reunión en la sinagoga Mayor en julio de 1492, en la que se daba poderes a varios individuos para liquidar las deudas de la aljama.<sup>98</sup>

Finalmente, Bernart d'Ortoneda es un pintor gótico aragonés cuya relevancia artística es suficientemente conocida,<sup>99</sup> aunque preciso explicar su presencia en el contexto sinagoga en donde figura como testigo. Hijo del pintor Pascual d'Ortoneda,<sup>100</sup> Bernart se había instalado en Huesca tras un periodo de formación en el taller de Bernat Martorell en Barcelona. Tendría 37 años

95. BAER, *Die Juden*, vol. 2, *Kastilien. Inquisitionsakten*, p. 457; ARCO, «La aljama judaica», pp. 295 y 298-299; ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 369 y 387; DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, p. 84; BALAGUER, «Los Gómez y el proceso contra Violant de Santangel», p. 222 (Hayim al-Tortoxí, marido de Ester, 1487) y 224 (tejedor y mercader); MEYERSON, «Aragonese and Catalan Jewish converts», p. 136 (1492); CONDE DELGADO DE MOLINA, *La expulsión de los judíos*, p. 159 (doc. 114: Hayn Atortoix, cuñado del médico maestro Pedro de Moros).

96. Cit. BENEDICTO, «Los médicos judíos», p. 76.

97. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 367; ARCO, «La aljama judaica», pp. 298-299.

98. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 387.

99. Recientemente se le ha atribuido la autoría de la tabla de San Jorge y la princesa, v. ALCOY I PEDRÓS, *San Jorge y la princesa*; MACÍAS PRIETO, *La pintura aragonesa de la segona meitat del segle XV*.

100. LACARRA DUCAY, «Pascual Ortoneda, pintor del retablo mayor de la catedral de Tarazona»; LACARRA DUCAY, «Artistas viajeros en Aragón durante el siglo XV», p. 220; MAIRAL DOMÍNGUEZ, «Nuevos datos sobre pintores cuatrocentistas de Barbastro», pp. 542-545. Acerca del contexto artístico de Pascual de Ortoneda, véase VELASCO GONZÁLEZ, «Pere García de Benavarrí y el retablo mayor del convento de San Francisco de Barbastro», pp. 77 y 82. Otros datos acerca de los Ortoneda en BALAGUER, «Datos inéditos sobre artífices», p. 168.

en 1469.<sup>101</sup> Desde 1478, al menos, desempeña responsabilidades como consejero o jurado del concejo.<sup>102</sup> Su relación con el carpintero que acomete la reforma de la sinagoga, Gonzalvo de los Ríos, se remonta a 1458, pues este es uno de los autores de la sentencia arbitral del pleito que enfrenta a Bernart y el concejo de Apiés a causa del retablo que este había encargado al pintor.<sup>103</sup> Esa relación previa y su vinculación al concejo son argumentos más que suficientes para explicar su presencia como testigo. Pero hay más, porque Federico Balaguer daba en una breve nota la noticia de unas casas en la judería entregadas por nueve años en alcabala por «Bernat Ortoneda pintor» a un judío en 1480,<sup>104</sup> sugiriendo la relación entre el pintor y la aljama de los judíos, arrojando incluso la sospecha de su parentesco con la familia conversa de los Santángel, pero sin aportar ninguna evidencia documental para ello. Pues bien, el judío que recibe esas casas es Astruch Cazes, que dos años después, en 1482, vivía junto a la sinagoga.<sup>105</sup> Además, la minuta notarial de la entrega de la casa señala entre los vecinos del inmueble a Mossé Xueu (que ya vivía en 1472 junto a la sinagoga)<sup>106</sup> y a Abram Alcoquí.<sup>107</sup> Es decir, que el pintor tenía en propiedad unas casas en las inmediaciones de la sinagoga Mayor, contiguas a las de uno de los contratistas judíos de la obra de reforma, y que era uno de los principales de la aljama.

101. DURAN I SANPERE, *Barcelona i la seva història*, vol. 3, p. 123; RUIZ I QUESADA, «Una reflexió a l'entorn del taller de Bernat Martorell», p. 438.

102. IRANZO MUÑO, *El Concejo de Huesca en la Edad Media*, p. 1558.

103. Junto al pintor Pedro de Zuera, BALAGUER, «Los pintores Beltrán de la Espluga y Pere Zuera», pp. 155-157 (doc. v).

104. En el título de su nota, Balaguer toma el todo por la parte, pero la evidencia documental que aporta se refiere únicamente a un judío, cf. BALAGUER, «El pintor Bernat de Ortoneda y sus relaciones con la aljama judaica de Huesca», p. 309.

105. V. nota 36, *supra*.

106. V. nota 93, *supra*.

107. AHPHuesca, prot. 376 (Domingo Frayella 1480), f. 54v.

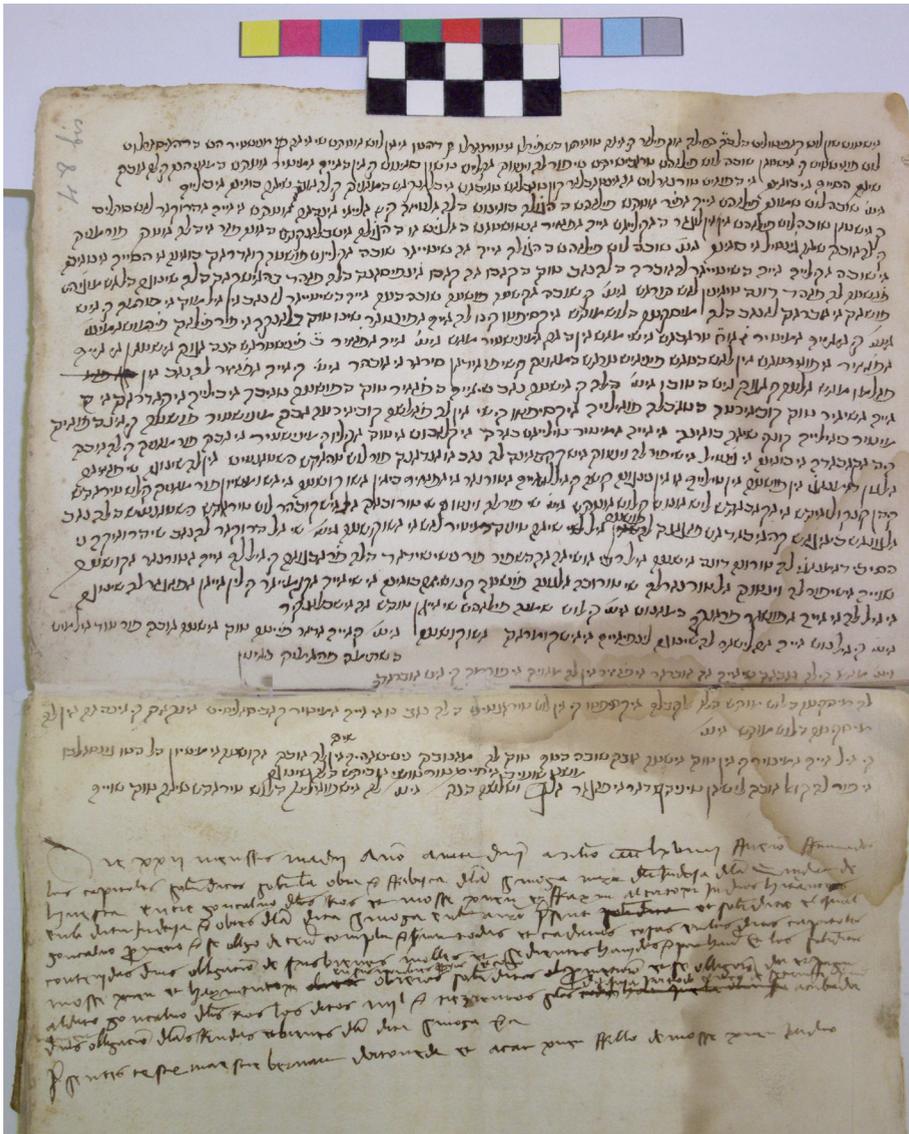


FIGURA 1. Capítulos de reforma de la sinagoga Mayor de Huesca (AHPHuesca, prot. 201, f. 48bis).

### 3.3. *Edición del texto hebraico*

El documento hebraico que contiene los *capítulos* aparece doblado a la mitad y cosido al cuaderno de protocolo (en cuarto) del notario Juan Ascaso, 1469-1472 (AHPHuesca, prot. 201). Las medidas del documento son 302 × 223 mm.

En la edición he destacado en negrilla las palabras en hebreo, que he dejado en la transcripción en cursiva, y en letra redonda el texto romance. He optado por un sistema de transcripción ecléctico, manteniendo coherencia en las soluciones adoptadas, teniendo en mente los destinatarios principales del estudio, que son los historiadores, aunque para cualquier duda, remito al lector al texto hebraico. He añadido en nota a la transcripción el significado de determinados vocablos, aunque no me ha sido posible acertar siempre con la interpretación del texto. Los términos hebreos utilizados en el texto son escasos, pero aún así, y junto a otros en romance aragonés, dan testimonio de una precisión léxica del hablante familiarizado con argumentaciones rabínicas respecto a los problemas de construcción.

En la medida de lo posible he respetado la grafía hebrea, y si dos palabras aparecen juntas, o bien una separada, las he dejado así en la edición, mientras que en la transcripción he utilizado un guión bajo para unir una palabra que aparece separada, o bien he separado con un guión medio las palabras que aparecen juntas.

Aunque el autor del texto hebraico no ha marcado siempre con *rafé* las consonantes fricativas o palatales, he procurado señalarlas todas en la transcripción. La duplicación ocasional de sílabas puede deberse a la precipitación al escribir el texto. He evitado añadir acentos en la transcripción, pero he puntuado siguiendo la norma actual. Finalmente, he transcrito ם como ç, y ב final, como u, siguiendo la práctica usual en textos aragoneses y catalanes. He marcado también las letras o palabras tachadas en el texto hebraico.

אישטוש שון לוש קאפיטוליש דיל ב"ה<sup>1</sup>

תחילה, און פילאר קי אי אה טואירטו, די שפירלו אי טורנארלו אין דרייטו, אי אין לוש אוטרוש שי אי אה מ מנישטיר ריש די דריאיסארלוש<sup>2</sup> לוש פואישטיש קי אישטאן שוברי לוש פילאריש טראבישירוש, שי פור לה וינטורה אקיליש נו שון בואינוש, קי אין די אייה אמיטיר אוטרוש די מאנירינה קי לה אברה<sup>3</sup> שיאה ריסייה אי בואינה, אי דיפואיש טורנארלוש אה אינטאבלאר קון טאבלאש נואיבאש אי בלאנקאש די מאנירה קי לה אברה שיאה בואינה אי ביליה.

איט'י, שוברי לוש שמונה פילאריש, אייה אפיר אוטרוש פילאריש די ריגזולה<sup>4</sup> בואינוש די לה אלטיזה קי א אלייא אינדי אה אוטרוש אי אייה אדירוקאר לאש כותלים<sup>5</sup> קי אישטאן שוברי לוש פילאריש. אן אין לוגאר די אקיליאש אייה אפאזיר אנטושטאש די אלג'יש או די ריגזולה אישבלאנקידוש די אונה פאר אי די לה אוטרה, פור מנירה<sup>6</sup> קי לה אוברה שיאה גינטיל אי בואינה.

איט'י, שוברי לוש פילאריש די ריגזולה אייה אה שיטייאר שוברי אקיליוש פושטה קואדראדה, בואינה אי ריסייה אי נואיבה,<sup>7</sup> אי שוברי אקילייה אייה די שיטייאר לה אוברה די לה נאב, טודה די קאבו אה קאבו אינפיסאנדו די לה פאריד בריאישקאדה די לה שינוגה די לאש מוג'יריש<sup>8</sup> פ'אשטה לה פאריד דונדי טיאנין לאש תוראש.

איט'י, קי שוברי אקישטה פושטה שוברי דיטה, אייה די שיטייאר לא נאב אין איל מודו אי פורמה קי איש<sup>9</sup> פושאדו אי אובראדו לא נאב די לה מיסקיטה די לוש מורוש, איקסיפטו קי נו לה אייה אפינטאר, שינו טודו בלאנקו אי פירפילאדו פ'ירמושאמינט.

איט'י,<sup>10</sup> קי אי אייה אמיתיר ז' או ח" טראבאש, אי שי מאש אין די אה אמינישטיר מאש.

איט'י, אייה א פ'אזיר ב' פ'ינישטראש דונדי אגורה אישטאן, אי אייה<sup>11</sup> א פ'אזיר אי פוארטאש אין לאש דיטאש פ'יניאישטראש, די מאנירה קי שי פואידאן סיראר אי אובריה.

איט'י, קי אייה א פ'אזיר לה נאב און פאמ<sup>12</sup> פאלמו מאש אלטה, קי אגורה איש די טובו.

איט'י, די לה קי אישטה נאב שי אייה די פ'אזיר טודו די פושטה נואיבה אי בילייה אי קואדראדה אי די<sup>13</sup> אייה א שיאיר טודה קוביאירטה די טאבלה פ'ואילייה, איקסיפטו קי שי אין לה פ'אלשה קוביאירטה אברה מינישטיר פושטה, קי אינדי פואידה<sup>14</sup> מיטיר ביאילייה קונקי שיאה בואינה אי אייה אמיתיר טיליאש בארדו אי קלאבוש אי טודו אקיליו קי מינישטיר אי אברה פור מאנירה קי לה אוברה<sup>15</sup> קידי אקאבאדה אי בואינה אי גינטיל, אי שי פור לה וינטורה אישקרוביאנדו לה נאב או אנדאנדו פור לוש טריאדוש רישטאנטיש אין לה שינוגה, שי פאאיגה<sup>16</sup> אלגון דאמנאג'י אין פושטה, אין טילייה, או אין נינגונה קושה, קי איל לא אייה אטורנאר אי אפאזיר ביאין אשו קושטה אי אשו מישיון, פור מאנירה קי לוש טיראדוש קידין קונקולואידוש אי אקאבאדוש, לוש אונוש קולוש אוטרוש.

איט'י, שי פור לה וינטורה שי טורובארה אל אישקובריר לוש טיראדוש רישטאנטיש די לה נאב<sup>18</sup> אלגונאש ביאגאש קריאידאש פאגאנדו לה שאין /פושטה\ איל לאי שיאה טינידו מיטירלאש אי אשו קושטה.

איט'י, שי אל דירוקאר, לה נאב שי דירואיקה אי<sup>19</sup> ריסיבי דאמנאג'י לה טורונה דונדי אישטה איל רבי, או שיאה אה דישפיר פור ניששידאד די לה פ'ראבגואה, קי איל לה אייה אטורנאר אקושטה<sup>20</sup> שוייה. אי שי פור לה וינטורה אל טורנארלה שי

טורובה אלגונה פ'ושטה קי נו שיאה בואינה, אי שי אייה אקמייאר, קי לין אייאן אפאגאר לה שינוגה <sup>21</sup> אי איל לה אי אייה אפושאר פראנקה די מאנוש. איטי', קי לוש שמנה פילאריש שי אייאן טודוש אה אישבלאנקיה. <sup>22</sup> איטי', קי איל נוש אייה אה לישאר לה שינוגה לינפאייה אי אישקומראדה אשו קושטא.

איטי', קי אייה אדאר פייטה טודה אישטה אוברה פור טוד איל מיש <sup>23</sup> די שתימרי פריאימירו באינין.

איטי' מאש, קי לה נאבאדה שי אייה אה אובראר אי פ'אזיר אין לה מאנירה <sup>24</sup> אי פורמה קי איש אובראדה <sup>25</sup> לה מיסקיטה די לוש מורוש די לה אלקיבלה, איקסיפטו קי אין לוש טיראנטיש די לה נאב נו אי אייה אמטיר קאביסאליטיש, אינקארה קי אינדי אה אין לה <sup>26</sup> מיסקיטה די לוש מורוש.

איטי', <sup>27</sup> קי איל אייה אמטיר קי אין טודה אישטה אוברה שוברי דיטה, טודה לה מאנוברה ניששאררה/שייאה\ אין לה אוברה אקושטה אי מישיון דיל דיטו גונסאלב, <sup>28</sup> אי פור לה קואל אוברה לי שיאן טינידוש דאר אי פאגאר/משה שועיב אי חיים טורטושי, אובריש די לה שינוגה\ אלף ושלושה דינרי'. איטי', לה אישפואילטה די לוש טיראדוש שיאה טודה שוייה.

<sup>1</sup> Die xxii menssis madii anno a Nativitate Domini milesimo cccc lxxviii fueron firmados <sup>2</sup> los capitoles sobreditos sobre la obra y fabrica de la sinoga Mayor de la juderia de la ciudat de <sup>3</sup> Huesca, entre Goncaluo de los Rios et Mosse Xueu et Faym Altortoxi, judios habitantes <sup>4</sup> en la dita juderia y obres<sup>108</sup> de la dita sinoga en el anyo present et sobredito, el qual <sup>5</sup> Goncaluo prometio y se obligo de tener, complir e seruar todas e cadaunas cosas en los ditos <sup>6</sup> capitoles contenidas dius obligacion de sus bienes mobles et sedientes, hauídos et por hauer. Et los sobreditos <sup>7</sup> Mosse Xueu et Hayim Tortoxi \en sus nombres propryos et como/ obreros sobre ditos prometieron et se obligaron dar et pagar <sup>8</sup> al dito Goncaluo de los Rios los ditos mil e trezientos sueldos \daqui a por todo el mes de setiemre primero venient/ acabada <sup>9</sup> sinos obligacion de las rendas et bienes de la dita sinoga, etc. <sup>10</sup> Presentes testes: maestre Bernart d'Ortoneda et Acac Xueu, fillo de Mosse Xueu, judio.

108. ALCOVER y MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, s. v. obrers: «Cadascun dels qui tenen a llur càrrec l'administració de l'obra d'una església, d'una confraria o d'una altra institució religiosa o benèfica.»

### 3.4. Transcripción del texto hebraico

<sup>1</sup>Estos son los capítoles del *b'[et] h'[akeneset]*.

[1] *Tehila*, un pilar que y a tuerto, desferlo e tornarlo en dreyto, e en los otros, si y a m̄ menester res de dreeçarlos <sup>2</sup>los fuestes que estan sobre los pilares trabeseros, si por la ventura aqueles no son buenos, que en\_de aya a meter otros de manerena [*sic*] que la obra <sup>3</sup>sea reçia e buena, e depues tornarlos a entablar con tablas nuevas e blancas, de manera que la obra sea buena e bella.

[2] <sup>4</sup>Ite[m], sobre los *šemona* pilares aya a-fer otros pilares de rejola<sup>109</sup> buenos, de la alteza<sup>110</sup> que alli ende a otros, e aya a-derocar las *kotelim*<sup>111</sup> <sup>5</sup>que estan sobre los pilares. En en lugar de aquellas aya a-fazer antostas<sup>112</sup> de algez<sup>113</sup> o de rejola esblanquidos<sup>114</sup> de una par e de la otra, por manera <sup>6</sup>que la obra sea gentil e buena.

[3] Ite[m], sobre los pilares de rejola aya a sitiar sobre aquellos fusta<sup>115</sup> cuadrada, buena e reçia e nueva, <sup>7</sup>e sobre aquella aya de sitiar la obra de la nau, toda de cabo a cabo enpeçando de la pared breescada<sup>116</sup> de la sinoga de las mujeres <sup>8</sup>fasta la pared donde tienen las Toras.

109. Réjola o ladrillo de arcilla cocido. Sirve para construir pilares y arcos y proporciona la medida para indicar su grosor.

110. Por *altura*, cf. ALONSO, *Enciclopedia del idioma*, s. v. *alteza*. Así también en documento de obras de 1472 (v. apéndice, *infra*).

111. Obsérvese el uso del artículo femenino para el sustantivo hebreo masculino por influencia del romance.

112. Cat. *antosta*, en sentido de fragmento de *tabique*, y cf. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», p. 385: «antostas» en los *capítoles* de maestre Amet Altortóni para la casa de Azarián Xueu (1471).

113. *Algenç*, ‘yeso’, empleado como argamasa o para enlucido. En este caso, sirve para cubrir paredes (en el primero, para rellenar los huecos de albañilería).

114. Cat. *esblanquir*, y v. *capítoles* de la casa de Azarián Xueu (1471).

115. Es decir, «madera». La fustería es labor de carpintería. Asentado el edificio sobre pilares, en ellos se apoyaban las vigas esenciales para cubrir estancias. Con madera se hacen también los respiraderos de bodega («muestras»), ventanas, puertas y sus dinteles.

116. Cat. y cast. *bresca*. Aquí, «brescada» o enrejada con una celosía (de madera). Término empleado repetidamente en sinagogas medievales para celosía o enrejado. Así, la referencia a una *finestram brescatam* en la licencia de 1322 a Lop Amatar de Huesca «in domibus tuis, situatis in vico de Cebrian, contiguus cuidam sinagoge Judeorum Osce», cf. RIERA, *Els poders públics*, p. 284 (doc. 69). Una *fenestra sive brescatura* comunicaba en 1367 el domicilio del físico Ezdrá Alatzar de Zaragoza con el midrás de Talmudtorá, cf. RIERA, *Els poders públics*, pp. 360-361 (doc. 165). En la reforma de la sinagoga de Liria se

[4] Ite[m], que sobre aquesta fusta sobre\_dita, aya de sitiar la nau en el modo e forma que es <sub>9</sub> posado e obrado la nau de la meçquita de los moros, eçcepto que no la aya a-pintar sino todo blanco e perfilado fermosament.

[5] <sub>10</sub> Ite[m], que y aya a-meter 7 o 8 trabas, e si mas en\_de a menester.

[6] Ite[m], aya a fazer 2 finestras donde agora estan, e aya <sub>11</sub> a fazer y puertas en las ditas finiestras, de manera que se puedan çerrar e obrir.

[7] Ite[m], que aya a fazer la nau un *pam* <sub>12</sub> palmo<sup>117</sup> más alta, que agora es de tubo.<sup>118</sup>

[8] Ite[m], ~~de~~ la que esta nau se aya de fazer todo de fusta nueva e bella e cuadrada, e ~~de~~ <sub>13</sub> aya a seer toda cubierta de tabla fuella,<sup>119</sup> eçcepto que si en la falsa cubierta abra menester fusta, que ende pueda <sub>14</sub> meter biella con\_que sea buena, e aya a meter tellas bardo<sup>120</sup> e clabos e todo aquello que menester y abra, por manera que la obra <sub>15</sub> quede acabada e buena e gentil, e si por la ventura escrobiendo la nau o andando por los treados<sup>121</sup> restantes en la sinoga, se fayga <sub>16</sub> algún damage en fusta, en tella, o en ninguna cosa, que el lo aya a tornar e a fazer bien a-su costa e a-su mision, por manera que los terrados<sup>122</sup> <sub>17</sub> queden concoluidos e acabados, los unos co-los otros.

[9] Ite[m], si por la ventura se torobara al escobrir los terrados restantes de la nau <sub>18</sub> algunas viegas creebadas, pagando la *seen* \fusta/ el *tesi* sea tenido meterlas y a-su costa.

---

mencionan *diversis briscaturis fusteis* en la «trebuna» del rabí, y *quoddam rexatum fusteum* que separaba dicha sinagoga de la de las mujeres, cf. RIERA, *Els poders públics*, pp. 415-416 (doc. 228).

117. Un palmo de Aragón equivale a 19,2 cm.

118. Quizás se refiere a la cubierta, en el sentido que se trata de una nave de arcos diafragma. Al respecto, ZARAGOZÁ CATALÁN, «Naves de arco diafragma», pp. 551-555.

119. Lámina de madera.

120. El bardo es un tablero cerámico machihembrado para su aplicación en cubiertas. Sus excelentes cualidades hacen de él una opción de primera calidad a la hora de realizar cerramientos de naves, cubiertas de falsos techos, preparaciones de tejados de teja, etc.

121. *Sic*, por «terrados».

122. Entendido aquí *terrado* como capa de tierra (u hormigón) colocada sobre las vigas de madera.

[10] Ite[m], si al derocar, la nau se derueca e <sub>19</sub> reçibe damage la torona<sup>123</sup> donde esta el rabi, o sea a desfer por nesidad de la frabgua,<sup>124</sup> que el la aya a-tornar a-costa <sub>20</sub> suya. E si por la ventura al tornarla se toroba alguna fusta que no sea buena, e se aya a-camyar, que len [sic] ayan a-pagar la sinoga <sub>21</sub> e el la y aya a-posar franca de manos.

[11] Ite[m], que los *šemona* pilares se ayan todos a esblanquir.

[12] <sub>22</sub> Ite[m], que el nos aya a lexar la sinoga linpia e escomrada a su costa.

[13] Ite[m], que aya a dar feyta toda esta obra por tod el mes <sub>23</sub> de setembre priemero beenen.

[14] <sub>24</sub> Ite[m] mas, que la nabada<sup>125</sup> se aya a obrar e fazer en la manera e forma que es obrada <sub>25</sub> la meçquita de los moros de la Alquibla, ecçepto que en los tirantes<sup>126</sup> de la nau<sup>127</sup> no y aya a-meter cabeçaleçes,<sup>128</sup> encara que ende a en la <sub>26</sub> meçquita de los moros.

[15] Ite[m], <sub>27</sub> que el aya a meter en toda esta obra sobre\_dita toda la manobra nesaria \sea/ en la obra, a-costa e mision del dito Gonçalbo <sub>28</sub> e por la cual obra le sean tenidos dar e pagar \Moše Šo'eb e Ḥayyim Tortoši, oberes de la sinoga/ *elef ve-šeloša dineri* '[n]'.<sup>129</sup>

[16] Ite[m], la espuelta<sup>130</sup> de los terrados sea toda suya.

123. Cat. *trona*, en referencia a la tribuna o *tebá*. La tribuna podía incluir un «facistol», como ocurre en la sinagoga de Liria, cf. RIERA, *Els poders públics*, p. 415, doc. 228.

124. Es decir, construcción, cf. COROMINAS, *Diccionario*, vol. 2, p. 469, s. v. *fragua*; con ese sentido se sigue empleando posteriormente en judeo-español, ŠMID, *El 'Šéfer Měsec betí'*, 63; ŠMID, «Los *ma'asíyyot*», p. 243.

125. ALCOVER y MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, s. v. *navada*: «part de la coberta d'un temple, corresponent a l'espai comprès entre dues columnes o pilastres d'una nau». Aquí parece referirse al alfarje.

126. Pieza de madera colocada horizontalmente en la armadura para evitar el desplome.

127. Desconozco si el uso del término se refiere a un sentido diferente del de «navada» utilizado anteriormente. De hecho, una descripción de mediados del siglo XVI de la antigua sinagoga Mayor de Zaragoza utiliza indistintamente ambos términos, cf. CANTERA, *Sinagogas españolas*, p. 363.

128. Por «cabeçales». El *cabeçal* es un tipo de viga para el techo y que se presta a la decoración, cf. BLASCO, *La judería de Zaragoza*, p. 224 (doc. 10, 1389).

129. Es decir, mil y tres sueldos. Obviamente, se debe de tratar de una errata, pues la minuta en aragonés señala 1.300 sueldos.

130. Por «espuerta», quizás en referencia a la obligación de retirada de escombros a su cargo.

#### 4. Otras obras en las sinagogas de Huesca

Tres años después de la realización del contrato de reforma de la cubierta de la sinagoga Mayor, se realiza otra obra contratada por un vecino de esta, Açach Cabanyas, con un cantero cristiano para construir la pared de la puerta de la sinagoga hasta el soportal que está enfrente de la casa de Josúa Eriça, y tirar la pared en la casa de aquel, que no estaba apoyada sobre buen cimiento, lo que obliga a cavar hasta encontrar cimentación y volver a levantarla, detallando el ancho y el alto que va a tener la pared, calculando la piedra que hay que traer, y volverla a rehacer. El contrato se realiza el 4 de abril de 1472 (v. apéndice, *infra*), unos días después de la finalización de la Pascua judía. Pese a los problemas léxicos evidentes que plantea el texto, proporciona información acerca de las inmediaciones de la puerta de la sinagoga.

Ya eran conocidas algunas de las obras acometidas en la sinagoga Menor, concretamente las efectuadas en 1481 y 1483. Podemos añadir ahora información de otra obra realizada en 1444 consistente en la reforma de dos arcos con respaldo dentro de la sinagoga. Los dos regidores de la sinagoga Menor contratan al cantero Guallart de Pioca. Precisamente de uno de estos regidores, Salamón Ampinaz, se mencionan sus casas en 1456 y 1457 lindando con la sinagoga.

No volvemos a tener noticias de obras en esta sinagoga Menor hasta abril de 1481, cuando se firman las cláusulas del contrato de la obra de albañilería en la *trebuna* realizada por el maestro Mahoma Mofferig de Zaragoza. Conocemos la existencia del contrato por el albarán otorgado por el albañil el 24 de marzo de 1482, con el visto bueno, dos días más tarde, de los adelantados de la sinagoga, Ezmel Abendeut y Simuel Xueu.<sup>131</sup> Aunque desconocemos sus detalles, al tratarse de una obra de albañilería todo apunta al uso de ese material en la estructura de la trona de dicha sinagoga. Mayor interés tiene el contrato realizado un año más tarde, en abril de 1483, con el carpintero Jaime de Abella, para efectuar unos bancos,<sup>132</sup> porque nos proporciona información acerca de la disposición interior de la sinagoga.

131. Publ. ARCO y BALAGUER, «Nuevas noticias», pp. 370-371. El protocolo del notario Domingo Frayella de 1481 no se conserva.

132. Publ. ARCO, «La aljama judaica», pp. 299-300, con diferencias de lectura.

## 5. Consideraciones finales

El libro de Riera sobre las sinagogas medievales ha significado un *tour de force* en la historiografía de los judíos medievales y logró su objetivo de «fer història»<sup>133</sup> mediante el uso de textos documentales para el estudio de las sinagogas. Un ensayo reciente ha planteado que «over the centuries, only occasionally scholars have posed the question: “what did the Jews of the period themselves [...] think about buildings and synagogues?”»<sup>134</sup> Los textos analizados anteriormente poseen un cariz fundamentalmente técnico: son acuerdos de obra, y como tales no permiten responder en detalle a esa cuestión. Sin embargo, y aunque de manera limitada, el texto hebraico editado desliza algunas consideraciones generales relativas al gusto estético con cierto resabio anicónico, y un afán disimulado de competición con otra comunidad religiosa. En opinión del escriba judío, el resultado de la obra ha de ser «reçio, bello y bueno»; en otras palabras, el edificio debe tener belleza, firmeza y utilidad. Esta preocupación no deja de compartir uno de los principios detallados por Profayt Durán en su prefacio a *Ma'asé Efod*, según el cual la belleza en el lugar de estudio (*meqomot ha-<sup>2</sup>yyun*) junto con los libros con escritura elegante y hermosas ornamentaciones y encuadernación eran una buena ayuda para estimular el espíritu y fortalecer las facultades mentales.<sup>135</sup>

## Apéndice documental

### 1

1472, abril 4 (sábado, 26 nisán 5232)

*Cláusulas de la obra de la pared de la sinagoga Mayor encargada por Açach Cabanyas al cantero Pedro Payás.*

AHPHuesca, prot. 302 (Luis Portolés, 1472), f. 14r.

133. RIERA, *Els poders públics*, p. 12.

134. GUTWIRTH, «*Judeo-Mudéjar?*», p. 154.

135. FELIU, «La gramática com a pretext», p. 113.

Capitoles de obra. Die IIII aprilis, anno quo supra.

Eadem die Osce. Maestre Pedro Payaç, piquero, habitant en la dita ciudat, prometio, convenio e se obligo de fazer de la paret de la puerta de la sinoga Mayor entro a hun cabo de sobreportalet<sup>136</sup> viexo que esta frontero la paret de la casa de Josua Erica, de derrocar la paret que esta en la casa de Acach Cabanyas e la latez<sup>137</sup> viella que oy y de hes [*sic*] e sacar el fundament fines a la tierra firme, e apres tornar a fer la latez la primera filada de dos piedras en anplo, la mitat nuevas e la otra mitat viellas, e de ally a suso aya de fazer seys filadas de piedra en alto de anpleza de piedra de tres piedras en la carretada y qu'ende aya de poner toda la piedra fines en siet filadas en alto e aya de meter la calcina<sup>138</sup> cuanta necesaria sera pora la dita obra.

Item, que aya de fazer en la paret huna tarbea<sup>139</sup> de dos brancas<sup>140</sup> e huna otra tarbea de una branca del alteza del solar de la casa de piedra nueva.

Item mas, aya de fazer otro portal en la paret frontera de la establia de alteza de lo que la queira el dito Acach Cabanyas, e aya de fazer el dito maestre Pedro hun puent de la anpleza que el portal sera, con sus piedras de piedra con sus losas alto, e aya de dar acabada la dita obra por todo el present mes de abril del anyo present.

Item mas, que aya de dar el dito Acach Cabanyas al dito maestre Pedro acabada la dita obra, cient e xixanta sueldos. Et a esto tener et complir juro el dito maestre Pedro Payaç a Dios etc. Et el dito Acach Cabanyas, judio, a los Diez Mandamientos, de tener e complir todo lo suso dicho. Testes: Juce Erica, judio, e maestre Vicent d'Echo, fustero, habitant Osce.

136. Soportal o espacio cubierto de la fachada que precede a la entrada.

137. No he logrado averiguar el significado de este vocablo.

138. Material resultante de la mezcla de agua, arena, piedras, cal, y que, al fraguar, adquiere más resistencia.

139. No he conseguido averiguar su significado, que no es el habitual de «habitación cuadrada».

140. ALCOVER y MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, s. v.: «Sèrie vertical de pedres que fan cantó amb l'obertura d'un portal o finestra [...]»; cast. *jamba*», y también cada una de las dos piezas de piedra, a ambos lados de una puerta, que sostienen el dintel, cf. BARCELÓ CARBALLUD, *Vocabulario Caspolino*, p. 54.

## 2

1444, marzo 2, lunes

*Acuerdo de reforma de dos arcos con respaldo en la sinagoga Menor a cargo del cantero Guallart de Pioca.*

AHPHuesca, prot. 188 (Juan Ascaso, 1444), f. 59v-60r.

Concordia de Obra.

Die predicta. Yo Guallart de Pioca, piedrapiquero, vezino de la ciudat, de mi cierta sciencia prometo e me obligo a vos Salamon Ampinaz e Juce Abnatronel, judios, assi como a regidores de la sinoga Menor de la juderia de la dita ciudat sita cerca Sanct Ciprian, de yo fer los dos arquos primeros de la dita sinoga: el que sta a la mano squerra, como hombre entra, de yo obrar hun respaldo conjunto e aunido el dito respaldo al pie del dito arco, e sacar ende de toda la tapia que sta acostada al pie del dito arco e firmar bien el dito respaldo al dito pie del dito arco, que sta en ves sol salient, e obrar de nueuo el dito arco tanto quanto sera necessario e carriar vna graua crebaça<sup>141</sup> que se de muestra entre los ditos dos arquos, d'aqui a mediant el mes present de março e en este demedio; empero, que vos ditos regidores me hauedes a dar en la mano obra calcina, arena, fusta por al basament, e clavazón, a propias expensas de vosotros como regidores, la qui mester será; de piedra e picar cradiza e qualquiere otra cosa, yo dito Guallart me a dar recaudo. Y es por precio entre vos e mi auenido de tretze florines d'oro fino, los quales me hauedes a dar e pagar feyta e acabada la obra e reconocida por dos maestros, si querredes vno por vuestra part e otro por la mia asignados. La qual obra yo vos he a dar buena, firme e segura a juicio de aquellyos.

Et res no menos prometo e me obligo que si durant mi vida, la dita obra del respaldo por mi feyto e arco deffalliran, que yo de tornarlo e obrar aquell a mi propias expensas, dius obligacion de mi persona e de todos mis bienes mobles e sedientes hauidos e por hauer, jus metiendome a coercion e compulssa de qualquiere judge que por aquellya razon me querrades los regidores qui huey soyes o por tiempo sereyes de la dita sinoga mas que [...] e prometo e me obligo pagar e satesffer qualesquiere dannyos. Et nos ditos Salamon Am-

141. Cat. *crebassa*, 'piedra triturada'.

pinaz e Juce Abnatronel, regidores sobreditos, prometemos e nos obligamos entramos ensemble, cada uno de nos por si e por el todo, de pagar vos los ditos tretze florines en continent que la obra por vos sera desempeachada, dius obligacion de los bienes de la dita sinoga, a [...] e jus metemos a coercion e compulsa de qualquiere judge que por aquella razon mas vos querredes. Fiat large. Testes: maestre Ramon Erizu, cirurgico, e rabi Salamon Leui, judio Osce.

## 3

1483, abril 3 (jueves, 26 nisán 5243)

*Contrato de trabajo por obra (a «stallo»), entre los priores de la «sinoga de Pechena» y el carpintero Jaime d'Abella para la construcción de bancos de madera en dicha sinagoga.*

AHPHuesca, prot. 375 (Domingo Frayella, 1483), f. 151r-v.

Stallo de la sinoga de Pechena con maestre Jayme d'Abella, fustero.

Die tercia Aprilis anno M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> LXXX<sup>o</sup> III<sup>o</sup> Osce, que nos, Çahadias Alxech e Salamon Cohen, judios Osce, assi como priores de la sinoga Pechena cerca la portata de sant Cibrian de la ciudat Osce et en nuestros nombres propios, damos a stallo a vos maestre Jayme d'Abella, fustero Osce, a fazer en la dita sinoga a la redonda de aquella et alderedor de los arquos de aquellos banquos e respaldos e guardapols<sup>142</sup> berdugados, assi e segunt de los que stan ya principiados de fazer en la dita sinoga e de aquella manera que la obra sea toda sigura. E assimesmo dos bancos debaxo la trebuna de la dita sinoga, alli do los ditos priores le asignaran. E assimesmo en hun patio que esta de fuera a la puerta segunda de la sinoga jus la canbra de las mulleres aya a fazer banquos a la redonda, de la fusta biella de la sinoga, e sitiar ahi las rexas de fusta que le daran en do los ditos priores queran. E todas las sobreditas cosas a de fazer, le faga el dito maestre Jayme a sus spensas de fusta e clauazon [...], e todas las cosas necesarias. Empero la obra que fara dentro la dita sinoga toda aya de seyer de fusta nueba, la qual obra a de dar acabada daqui a el dia de

142. Guardapolvos.

Pasqua de mayo primero venient, a conocimiento toda la dita obra de Simuel Avingaston, judio. E por satisfacion e pago de lo sobredito, los ditos ~~adelan~~ priores [...], e se obligan cada uno dellos por si e por el todo darle trezientos sueldos e toda la fuesta viella e clauazon que sobrara, exceptado las cadieras<sup>143</sup> que queden de la dita sinoga, pagaderos los ditos trezientos sueldos luego de present cient sueldos, e los otros cient a mitat de la obra, e los otros ciento acabada la obra. Et a esto tener e complir obligan nuestras personas e bienes.

Testigos Johan Cortes e Mosse Alazar, judio Osce.

## Bibliografía

- ALCOVER, Antoni M.; MOLL, Francesc de B. *Diccionari català-valencià-balear*. 2.<sup>a</sup> ed. Palma, 1964-1969. 10 v. [Consulta en línea: <<http://dcvb.iec.cat/>>]
- ALCOY I PEDRÓS, Rosa. *San Jorge y la princesa: Diálogos de la pintura del siglo xv en Cataluña y Aragón*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2004.
- ALONSO PEDRAZ, Martín. *Enciclopedia del idioma: Diccionario histórico y moderno de la lengua española...* Madrid: Aguilar, 1958.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del. «La aljama judaica de Huesca». *Sefarad*, 7 (1947), pp. 271-301.
- «De historia aragonesa. La judería de Huesca». *Revista de Historia y de Genealogía Española*, 1, 10 (noviembre 1912), pp. 461-471.
- «La judería de Huesca. Noticias inéditas». *Linajes de Aragón*, 4, 20 (15 octubre 1913), pp. 397-400.
- «La judería de Huesca: Noticias y documentos inéditos». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 66 (1915), pp. 321-354.
- ARCO, Ricardo del; BALAGUER, Federico. «Nuevas noticias de la aljama judaica de Huesca». *Sefarad*, 9 (1949), pp. 351-392.
- AZCONA, Tarsicio de. *Isabel La Católica: Estudio crítico de su vida y su reinado*. 3<sup>a</sup> ed. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

143. Tradicional banco de madera con reposabrazos, que solía tener una tabla desplegable en medio a modo de mesilla.

- BAER, Fritz (Yitzhak). *Die Juden im Christlichen Spanien: Urkunden und Regesten*. Vol. 1: *Aragonien und Navarra*. Berlín: Akademie, 1929. [Reimpr. Farnborough: Gregg International, 1970]
- *Die Juden im christlichen Spanien: Urkunden und Regesten*. Vol. 2: *Kastilien. Inquisitionsakten*. Berlín: Schocken, 1936. [Reimpr. Farnborough: Gregg International, 1970]
- BALAGUER, Federico. «Algunos datos sobre Huesca durante el reinado de los Reyes Católicos». *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 12-13 (1961), pp. 115-127.
- «Datos inéditos sobre artífices aragoneses». *Argensola*, 6 (1951), pp. 167-177.
- «Los Gómez y el proceso contra Violant de Santangel (1487-89)». *Argensola*, 87 (1979), pp. 211-228.
- «El pintor Bernat de Ortoneda y sus relaciones con la aljama judaica de Huesca». *Argensola*, 87 (1979), pp. 309.
- «Los pintores Beltrán de la Espluga y Pere Zuera (siglo xv)». *Seminario de Arte Aragones*, 47 (1995), pp. 147-161.
- BARCELÓ CARBALLUD, Rafael. *Vocabulario caspolino*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011.
- BENEDICTO GRACIA, Eugenio. «La aljama de los judíos de Huesca a finales del siglo xv: La nómina de casatenientes de la judería de 1475». *Sefarad*, 63/2 (2003), pp. 227-236.
- «El asesinato en 1465 de Jehudá Alitienz, de la judería de Huesca». *Sefarad*, 65/2 (2005), pp. 287-325.
- «Documentos acerca del funcionamiento del sistema de insaculación en la aljama judía de Huesca (siglo xv)». *Sefarad*, 66/2 (2006), pp. 309-343.
- «Estampas de la vida judía y sus particularidades: Huesca, siglo xv». *Sefarad*, 69/2 (2009), pp. 491-505.
- «Los médicos judíos de Huesca, según los protocolos notariales del siglo xv». *Sefarad*, 68/1 (2008), pp. 55-87.
- «Últimas voluntades de judíos oscenses formalizadas ante notarios cristianos de Huesca». *Sefarad*, 71/2 (2011), pp. 435-469.
- BLASCO MARTÍNEZ, Asunción. *La judería de Zaragoza en el siglo xiv*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1988.
- «Las sinagogas de Aragón: Datos de los últimos diez años». En: LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana María; IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coord.). *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 188-228.

- CABEZUDO ASTRÁIN, José. «La expulsión de los judíos en Ejea de los Caballeros». *Sefarad*, 30/2 (1970), pp. 349-363.
- CANTERA BURGOS, Francisco. *Sinagogas españolas: con especial estudio de la de Córdoba y la toledana de El Tránsito*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1955.
- CARRETE PARRONDO, Carlos. *Fontes Iudaeorum Regni Castellae*. Vol. 3: *El proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1986.
- CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael. *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón: Documentos para su estudio*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1991.
- CONTE CAZCARRO, Ánchel. *La aljama de moros de Huesca*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992.
- «La morería de Huesca». En: *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, 16-18 septiembre 1993)*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1995, pp. 613-618.
- COROLEU, Josep. *Documents històrics catalans del segle XIV: Colecció de cartes familiars corresponents als regnats de Pere del Punyalet y Johan I*. Barcelona: Imprempta La Renaixensa, 1889.
- COROMINES, Joan. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Con la colaboración de José A. Pascual. Vol. 2: *Ce-F*. Madrid: Gredos, 1984.
- DURÁN GUDIOL, Antonio. *El castillo abadía de Montearagón en los siglos XII y XIII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1987.
- *La judería de Huesca*. Zaragoza: Guara, 1984.
- DURÁN I SANPERE, Agustí. *Barcelona i la seva història*. Vol. 3: *L'art i la cultura*. Barcelona: Curial, 1975.
- *Referències documentals del call de jubéus de Cervera*. Barcelona: Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1924.
- FELIU, Eduard. «La gramàtica com a pretext: El *Ma'ase Efod* de Profiat Duran». *Anuari de Filologia*, 14 (1991). Secció E: *Estudis Hebreus i Arameus*, n.º 1, pp. 103-115.
- FRAGA GONZÁLEZ, Carmen. «Carpintería mudéjar. Últimas investigaciones». En: *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, 19-21 de septiembre de 1996)*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1999, pp. 559-563.
- FRANKEL, Zecharias. *Darke ha-Mišna, we-darke ha-sefarim ha-nilwym eleha. Tosefta. Mekilta, Sifra, Sifre*. Vol. 1: *Petiḥa le-ha-Mišna*. Leipzig: Heinrich Hunger, 1859.

- GAMPEL, Benjamin R. *Anti-Jewish riots in the Crown of Aragon and the royal response, 1391-1392*. Nueva York: Cambridge University Press, 2016.
- GUTWIRTH, Eleazar. «Judeo-mudéjar?: Identities, letters and numbers in Tole-  
dan synagogues». *Cadernos de Estudios Sefarditas*, 20 (1.º semestre 2019),  
pp. 147-179.
- GUTWIRTH, Eleazar; MOTIS DOLADER, Miguel Ángel. «Twenty-six Jewish li-  
braries from fifteenth-century Spain». *The Library*, sexta serie, 18 (1996),  
pp. 27-53.
- IRANZO MUÑO, M.ª Teresa. *El Concejo de Huesca en la Edad Media: estruc-  
tura, funcionamiento y financiación de la organización municipal en la  
Baja Edad Media*. Tesis doctoral presentada a la Universidad de Zaragoza  
(Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Ára-  
bes e Islámicos) en 2004 [en línea]. Zaragoza: Universidad de Zarago-  
za, 2016. <[https://zaguan.unizar.es/record/56342/files/TESIS-2016-167.  
pdf](https://zaguan.unizar.es/record/56342/files/TESIS-2016-167.pdf)>
- LACARRA DUCAY, María del Carmen. «Artistas viajeros en Aragón durante el  
siglo XV». En: GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel (dir. congr.); HERNANDO,  
José Luis (coord.); HUERTA HUERTA, Pedro Luis (coord.). *Viajes y viajeros  
en la España medieval. Actas del V Curso de Cultura Medieval (Aguilar de  
Campoo, Palencia, 20 al 23 de septiembre de 1993)*. Madrid: Polifemo;  
Aguilar de Campoo: Centro de Estudios del Románico. Fundación Santa  
María la Real, 1997 pp. 213-230.
- «Pascual Ortoneda, pintor del retablo mayor de la catedral de Tarazona  
(Zaragoza), nueva aproximación a su estudio». *Boletín del Museo e Instituto  
Camón Aznar*, 30 (1987), pp. 19-28.
- LACAVE RIAÑO, José Luis. «Las juderías aragonesas al terminar el reinado de  
Fernando I». *Sefarad*, 39 (1979), pp. 209-224.
- «Pleito judío por una herencia en aragonés y caracteres hebreos: Notas  
acerca del procedimiento judicial en los tribunales judíos aragoneses». *Se-  
farad*, 30 (1970), pp. 325-337, y 31 (1971), pp. 49-101.
- MACÍAS PRIETO, Guadaira. *La pintura aragonesa de la segona meitat del se-  
gle XV relacionada amb l'escola catalana: Dues vies creatives a examen*. Tesis  
doctoral presentada en la Universidad de Barcelona, Departament d'His-  
tòria de l'Art, 2014 [en línea]. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2014.  
<<http://hdl.handle.net/10803/132372>>
- MAIRAL DOMÍNGUEZ, María del Mar. «Nuevos datos sobre pintores cuatro-  
centistas de Barbastro (1430-1470)». En: *Homenaje a D. Federico Balaguer  
Sánchez*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1987, pp. 533-551.

- MAGDALENA NOM DE DÉU, José Ramón. «Sinagogas, madrazas y oratorios de la aljama de Calatayud». *Anuari de Filologia*, 14 (1991). *Secció E: Estudis Hebreus i Arameus*, n.º 1, pp. 117-123.
- MARÍN PADILLA, Encarnación. «Nuevos datos sobre sinagogas y un cementerio judío en Aragón». *Sefarad*, 48/2 (1988), pp. 426-428.
- «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo xv en Aragón: Nacimientos, hadas, circuncisiones». *Sefarad*, 41/2 (1981), pp. 273-300, y 42/1 (1982), pp. 59-77.
- MEYERSON, Mark D. «Aragonese and Catalan Jewish converts at the time of the Expulsion». *Jewish History*, 6 (1992): WALFISH, Barry (ed.). *The Frank Talmage Memorial Volume*, vol. 2, pp. 131-149.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel. *La expulsión de los judíos del reino de Aragón*. Vol. 2. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1990.
- *Ordinaciones de la alcabala de la aljama judía de Huesca del año 1389*. Edición e índices por Miguel Ángel Motis Dolader. Zaragoza: Anubar, 1990.
- NAVAL MAS, Antonio. «El arrabal de la judería oscense». *Sefarad*, 40/1 (1980), pp. 77-97.
- RÀFOLS, Josep F. *Techumbres y artesanados españoles*. Barcelona; Buenos Aires: Labor, 1926.
- RIERA I SANS, Jaume. «Judíos y conversos en los reinos de la Corona de Aragón durante el siglo xv». En: *La expulsión de los judíos de España: Conferencias pronunciadas en el II Curso de cultura hispano-judía y sefardí de la Universidad de Castilla (Toledo, 16-19 de septiembre de 1992)*. Toledo: Asociación de Amigos del Museo Sefardí, 1993, pp. 71-90.
- *Els poders públics i les sinagogues: segles XIII-XV*. Girona: Patronat Call de Girona, 2006. (Girona Judaica; 3)
- «La precedencia entre judíos y moros en el reino de Aragón». En: ROMERO CASTELLÓ, Elena (coord.). *Judaísmo hispano: Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*. Vol. 2. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, pp. 549-560.
- RUIZ I QUESADA, Francesc. «Una reflexió a l'entorn del taller de Bernat Martorell a partir de l'observació de certes dissemblances presents en la seva obra». En: *Miscel·lània en homenatge a Joan Ainaud de Lasarte*. Vol. 1. Barcelona: Museu Nacional d'Art de Catalunya: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998, pp. 431-440.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban. *Aragón en el reinado de Fernando I, 1412-1416: Gobierno y administración, constitución política, hacienda real*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1986. (Tesis doctorales [Universidad de Zaragoza]; 60)

- SERRANO Y SANZ, Manuel. *Orígenes de la dominación española en América. Estudios históricos*. Madrid: Bailly/Bailliere, 1918. (Nueva Biblioteca de Autores Españoles; 25)
- ŠMID, Katja. «Los *ma'asiyyot* de *Mešec betí*». En: POMEROY, Hilary; POUNTAIN, Christopher J.; ROMERO, Elena (ed.) *Proceedings of the Fourteenth British Conference on Judeo-Spanish Studies (26-28 June 2006)*. Londres: Queen Mary University of London, 2008, pp. 239-252.
- *El 'Séfer Mešec betí', de Eliézer Papo: ritos y costumbres sabáticas de los sefardíes de Bosnia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012.
- TORRE, Antonio de la. *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Vol. 4: 1492-1494. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962.
- VELASCO GONZÁLEZ, Alberto. «Pere García de Benavarrí y el retablo mayor del convento de San Francisco de Barbastro». *Locus Amoenus*, 6 (2002-2003), pp. 75-89.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca. *Rentas reales de Aragón de la época de Fernando I: 1412-1416*. Introducción, transcripción, notas y glosario por Francisca Vendrell Gallostra. Madrid: Instituto Universitario de Estudios Medievales; Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1977. (Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón; 47)
- ZARAGOZÁ CATALÁN, Arturo. «Naves de arcos diafragma y techumbre de madera en la arquitectura civil valenciana». En: CASAS GÓMEZ, Antonio de las; HUERTA FERNÁNDEZ, Santiago; RABASA DÍAZ, Enrique (ed.). *Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción (Madrid, 19-21 de septiembre de 1996)*. Madrid: Instituto Juan de Herrera: Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1996, pp. 551-555.